

**PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO E
INNOVACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR “JAPÓN”**



**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
2018-2022**

Quito - Ecuador



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

PRESENTACIÓN

La Planificación de Investigación Desarrollo e Innovación del Instituto Tecnológico Superior “Japón” para el 2018- 2022, es una reforma a la planificación del 2018-2022, que se estructura a partir del mejoramiento continuo de la investigación. Donde a partir de las observaciones realizadas por el Par evaluador del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, se considera realizar la presente reforma a la Planificación anterior. Se elabora en cumplimiento al artículo 55 del Reglamento de Investigación del Instituto Tecnológico Japón que señala que la Planificación de Investigación Desarrollo e Innovación tiene como objetivo promover, el desarrollo, la consolidación y la proyección de la investigación producida en el Instituto Tecnológico Superior Japón, para la generación de la ciencia, el arte, la cultura, la tecnología e innovación; y para la solución de los problemas que permitan transformar nuestra Sociedad, Local, Regional, Nacional e Internacional.

La Planificación a largo plazo de Investigación está abierta a un horizonte de oportunidades para dar pasos cualitativamente superiores en el terreno de la investigación, dadas las condiciones del estado actual con el Plan Toda Una Vida, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, Reglamento de Régimen Académico y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, entre otras normativas y el trabajo realizado por el Instituto Tecnológico Superior “Japón” en estos últimos períodos.

Por lo que, la presente Planificación de Investigación de Desarrollo e Innovación tiene como propósito coordinar todos los esfuerzos del Instituto Tecnológico Superior “Japón” relacionados con la investigación, para cumplir los propósitos institucionales establecidos en el Plan de Fortalecimiento Estratégico del Instituto Tecnológico Superior “Japón” y potenciarlos en función de la nueva visión hacia la ciencia, la tecnología y la innovación que tiene el Estado Ecuatoriano.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



Contenido

1. La Investigación en el contexto nacional.....	4
2. La investigación en el contexto institucional.....	7
2.2. Relación de la investigación con la Misión y Visión del Instituto Tecnológico Superior “Japón”.....	19
3. Objetivos.....	20
4. Valores (biocentrismo).....	22
5. Políticas Generales:.....	23
6. Estrategias.....	29
7. Áreas de Conocimiento del Instituto Tecnológico Superior “Japón”	30
8. Organización del programa de investigación	31
8.1. Estructura administrativa.....	32
8.2. Operatividad.....	32
8.2.1. Lineamientos generales de los programas.....	33
8.2.2. Características de los Proyectos de Investigación.....	33
9. Líneas de investigación	33
10. Propuesta de Plan de Actividades Investigativas, Periodo 2018 - 2022, Instituto Tecnológico Superior“Japón”.....	61
11. Cronograma de Acciones de Investigación del Instituto Tecnológico Superior “Japón”, periodo 2018 – 2022.....	¡Error! Marcador no definido.
12. Bibliografía.....	84



1. La Investigación en el contexto nacional

Los principales problemas que se evidenciaban en los indicadores de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) del Ecuador comparados con varios países (SENESCYT, 2015), revelaban una debilidad de nuestro sistema; insuficiente inversión en ciencia y tecnología; baja productividad y competitividad, dependencia tecnológica, existencia de muy pocas empresas de base tecnológica, limitada incorporación de tecnología a los procesos productivos, débil relación entre investigación – desarrollo y entre Institutos técnicos y tecnológicos – sectores productivos, insuficiente número de PhD trabajando en ciencia, tecnología e innovación, escasa capacidad de innovación, fuga y escasez de cerebros, baja calidad de bienes producidos y certificados de calidad.

La Constitución de la República del Ecuador que señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

El Plan Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, declara que el Ser Humano ha alcanzado niveles sociales de convivencia suficientes para permitir que la Ciencia y la Tecnología desempeñen un papel preponderante en la vida misma de los sistemas de la Sociedad, por lo cual propone Políticas Nacionales en este ámbito:

1. Desarrollar y fortalecer el recurso humano en ciencia y tecnología, asociado al desarrollo endógeno del país.
2. Impulsar la generación y potenciación de la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, y la (re)valorización de los saberes ancestrales.
3. Estructurar y dirigir el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
4. Impulsar la creación y el fortalecimiento de academias de ciencias, comités de ética, propiedad intelectual, comunicación, cultura científica, y demás actores y organizaciones, promoviendo la coordinación de sus acciones.

5. Incorporar los resultados de la investigación al aparato productivo y educativo para contribuir a mejorar la calidad y el nivel de vida de las y los ecuatorianos.
6. Incorporar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a la generación y difusión del conocimiento para que contribuyan a impulsar la producción nacional con la consiguiente mejora de calidad de vida de la población.

El Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida se complementa con la Estrategia Territorial Nacional, que representa la oportunidad de concretar un modelo territorial futuro para Ecuador, considerando su diversidad, tanto cultural como natural. Busca ser un marco que potencie la unidad y la complementariedad entre la población, sus asentamientos humanos, sus actividades y relaciones, su identidad y cultura, en función del medio físico que las sostiene.

La propuesta de ejes, objetivos, políticas y metas del Plan nacional de Desarrollo 2017-2021 – Toda Una Vida asume el rol de los instrumentos y entidades complementarias del sistema nacional descentralizado de planificación participativa.

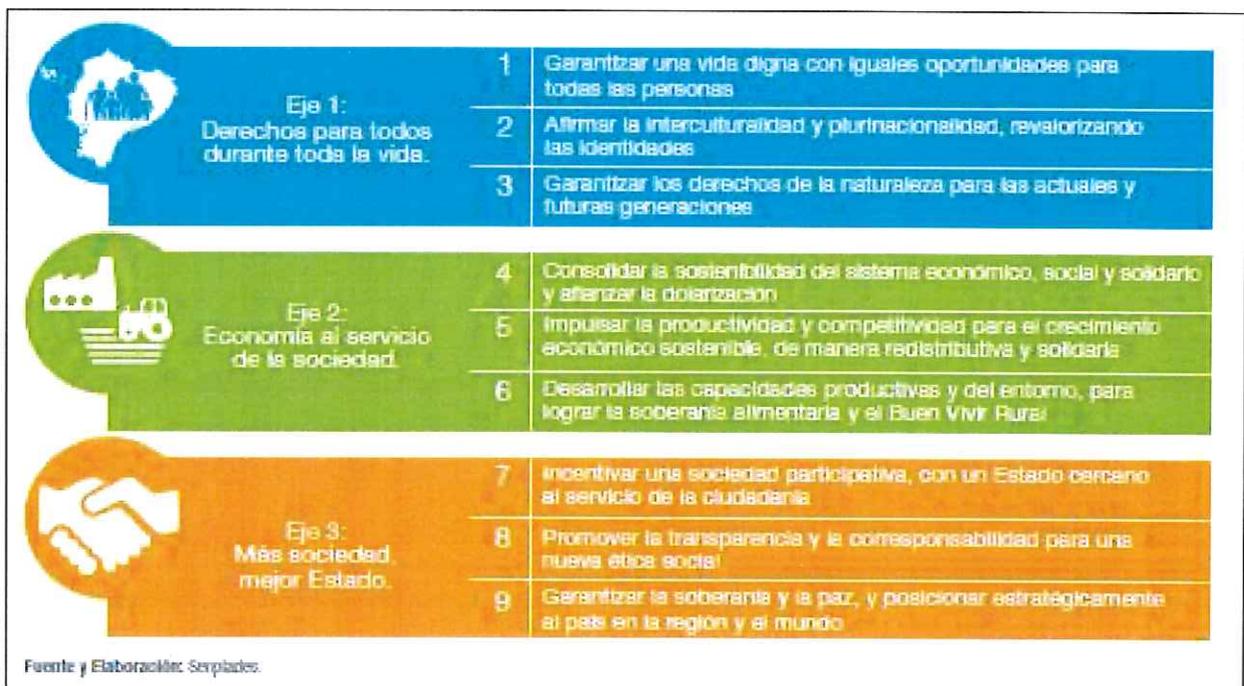


Figura 1. Ejes y Objetivos Nacionales de Desarrollo del PTUV.

El proceso de reestructuración de la universidad ecuatoriana tiene como antecedente la “Evaluación de desempeño institucional de las Universidades y Escuelas Politécnicas”, que realizó el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA)



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

a través del Mandato Constituyente 14 del 10 de Noviembre del 2009 que permitió la creación del nuevo sistema de educación superior e investigación que está formado por: Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT - 2010); Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES - 2010), el Consejo de Educación Superior (CES - 2010).

El nuevo sistema maneja la gestión, promoción, financiación, protección y divulgación de la investigación científica a través del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología Innovación y Saberes Ancestrales (SNCTIS), coordinado por la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), que integra a las universidades y escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios superiores de música y artes; centros de investigación e investigadores.

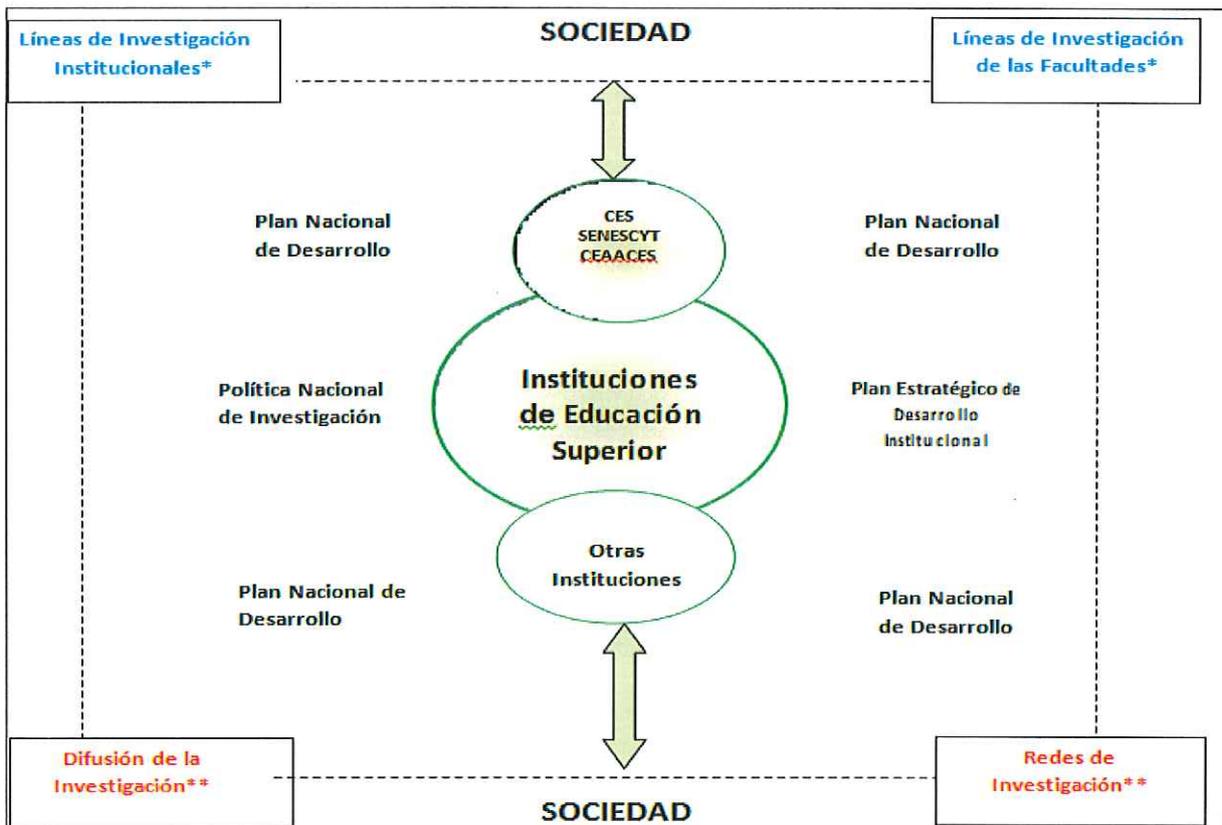


Figura 2. Componentes del proceso de investigación de las IES / Senescyt

*Fortalezas

**Debilidades



Por otro lado, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Unesco, ODS, 2015), reconocidos como Objetivos Mundiales, son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. Esta convocatoria se ha convertido en una oportunidad para que los países, las organizaciones sociales y también las universidades asuman el reto de involucrarse en la tarea de mejorarla vida de todos. Los diecisiete ODS incluyen una compleja gama de desafíos sociales, económicos, y medio ambientales que requerirán de transformaciones en el funcionamiento de las sociedades y las economías, y en cómo interactuamos con nuestro planeta. La educación, la investigación, la innovación y el liderazgo serán esenciales para ayudar a la sociedad a enfrentar estos desafíos y por lo tanto, las universidades no pueden dejar de incorporarlos en sus propuestas de gestión, específicamente en lo referido a las gestiones formativas, investigativas y de vinculación.

Los ODS también tienen una gran relevancia para las instituciones de educación superior y, de manera más general, para el sector servicios y para otras instituciones académicas, estos son:

- 1.- Poner fin a la pobreza
- 2.- .Hambre cero
- 3.- .Salud y bienestar
- 4.- .Educación de calidad
- 5.- Igualdad de género
- 6.- Agua limpia y saneamiento
- 7.- Energía asequible y no contaminante
- 8.- Trabajo decente y crecimiento económico
- 9.- Industria, innovación e infraestructuras
- 10.- Reducir la desigualdad entre los países
- 11.- Ciudades y comunidades sostenibles
- 12.- Producción y consumo responsables
- 13.- Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

- 14.- Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos
- 15.- Vida de ecosistemas terrestres
- 16.- Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas
- 17.- Alianzas para lograr los objetivos.

Las instituciones de educación superior, debido a su labor de generación y difusión del conocimiento y su preeminente situación dentro de la sociedad, están llamadas a participar activamente en el logro de los ODS.

El Instituto Tecnológico Superior “Japón” fundamentó la construcción participativa del Plan de Investigación en los siguientes preceptos constitucionales:

Art. 262.- “Los gobiernos regionales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas: N° 6 Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencias de tecnologías necesarias para el desarrollo regional, en el marco de la planificación nacional.”

Art. 385.- El sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía, tendrá como finalidad:

1. Generar, adaptar y difundir conocimientos científicos y tecnológicos.
2. Recuperar, fortalecer y potenciar los saberes ancestrales.
3. Desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional.

Eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización del buen vivir.

Art. 386.- El sistema comprenderá programas, políticas, recursos, acciones e incorporará a instituciones del Estado, universidades y escuelas politécnicas, empresas públicas y privadas, institutos de investigación públicos y privados, organismos no gubernamentales y personas naturales y jurídicas en tanto realizan actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y aquellas ligadas a los saberes ancestrales.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Art. 388.- El Estado destinará los recursos necesarios para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, la recuperación y desarrollo de saberes ancestrales y la difusión del conocimiento.

En el ámbito interno se ha considerado como insumo las áreas de investigación planteadas por la SENESCYT, así como la influencia que tiene el Instituto Tecnológico Superior “Japón” en la provincia de Pichincha y en la de Santo Domingo de los Tsáchilas y el país, ya que, alberga estudiantes de otras las provincias en las diferentes carreras que oferta la institución.

Frente a lo anterior, se define el Plan Estratégico de Desarrollo Integral de Investigación, Tecnología e Innovación del Instituto Tecnológico Superior “Japón” es una herramienta fundamental para apoyar, promover y estimular la investigación en la institución. Constituye también un instrumento de la Comunidad académica para ejercer su derecho a la investigación y facilitar el desarrollo del pensamiento científico y la cultura académica. Aspira, por otra parte, a contribuir a la mejora de la posición de la institución en el escenario internacional y su visibilidad en el área donde se desarrolla su actividad.

Constituye un esfuerzo institucional muy importante en un entorno signado por la necesidad de la mejora continua. Es una fuerte apuesta que se sustenta en la convicción de la importancia central que tiene la investigación en la institución de educación superior y el papel que tiene el instituto como institución superior generadora y movilizadora de conocimiento.

Adicional se ha realizado un diagnóstico por carrera mismo que ha sido responsabilidad de los coordinadores de carrera, por lo que, mediante DGA-ITSJ-2019-40-QUITO 21 DE MARZO DEL 2019, se analizaron los problemas detectados de acuerdo a cada una de las áreas. Para lo cual, la pertinencia fue determinada a partir del Plan Nacional de Desarrollo, Toda Un Vida, además de la influencia del Instituto a través de la estrategia territorial nacional, documentos elaborados por la Secretaría Nacional de Planificación, SENPLADES. Es así que a partir de lo anterior



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

los dominios académicos y líneas de investigación se elaboran a partir de nodos problematizadores que aluden a las tensiones o realidades a nivel nacional, regional o local, ante las cuales la normativa vigente articula la oferta académica de nuestra institución. Los nodos problematizadores son conjuntos articulados de competencias, saberes y estrategias en torno a problemas generales y actividades relacionadas con un determinado quehacer en la vida social, el ámbito laboral y el entorno profesional, donde se interroga continuamente la realidad para articular desde tal interrogación el proceso formativo. Por lo que, propone la construcción de nodos problematizadores, con un eje articulador del proceso de enseñanza aprendizaje, en cumplimiento del modelo educativo del Instituto Tecnológico Superior Japón, a partir de configurar una serie de procesos que fueron contruidos desde una conciencia reflexiva, integrando saberes tanto académicos, como científicos, técnicos y populares, despertando un espíritu de la reflexión-acción de todos los docentes participantes, teniendo como bucle recursivo el análisis del entorno a partir del cumplimiento del Plan nacional de Desarrollo en base al perfil de nuestras carreras, además que se mantienen la solución de estos nodos problematizadores a partir de la definición de problemas específicos en función de diversas realidades y su transformación mediante proyectos que favorezcan el desarrollo del pensamiento contextualizador y vinculator.

Tales dominios se integran a las acciones formativas, de investigación y de vinculación y se concretan en el ejercicio de las tareas de investigación desarrolladas por docentes y estudiantes; en el diseño curricular de Carreras y Programas, el macro, meso y microcurrículo y en el diseño y ejecución de proyectos y acciones de vinculación. Articular de manera equilibrada la existencia y ejercicio de las tres funciones sustantivas resulta imperativo para la gestión académica en el Instituto, pues solo de esa forma, el conocimiento generado a partir de los procesos formativos y de investigación, podrá ser difundido con claridad y pertinencia por profesores y estudiantes abriendo dos caminos seguros: el primero para el instituto asuma un rol activo en los procesos de crecimiento y mejoramiento social; y el segundo, orientado a establecer rutas claras y expeditas con el fin de que los resultados de los proyectos de intervención, sean estos de desarrollo comunitario o de difusión social del conocimiento, se conviertan en prácticas eficientes y asertivas.



2. La investigación en el contexto institucional

En el Instituto Tecnológico Superior “Japón” como Institución educativa desde el 2017, con la creación de la Dirección de Investigación, es que la investigación ha estado presente, como un accionar institucional o por la decisión más bien individual y persistente de sus docentes que han realizado investigaciones en diferentes áreas del conocimiento. Es a partir de lo cual se diseña el modelo de investigación de la Institución, mismo que se sustenta en que la actividad investigativa del Instituto se desarrollará mediante el planteamiento y ejecución de proyectos de investigación en los cuales participarán docentes investigadores, estudiantes y otros profesionales que, de forma temporal, se pueda requerir para el desarrollo de los proyectos.

El proyecto de investigación es el plan de ejecución de actividades académicas técnicas-científicas que se orientan teórica y metodológicamente hacia la búsqueda de respuestas o soluciones a un problema de relevancia y que contribuyen al desarrollo de las líneas de investigación declaradas por el Instituto. Es por esta razón que los proyectos de investigación podrán ser de tres tipos:

De Investigación Científica: Son trabajos que se orientan a: obtener conocimientos acerca de fundamentos y hechos observables; analizar propiedades, estructuras y relaciones; y, formular y demostrar hipótesis, teorías y leyes. Deberán orientarse a la resolución de problemas existentes a nivel local, regional y nacional teniendo en cuenta las prioridades del Plan de Desarrollo.

De Desarrollo Tecnológico: Son trabajos sistemáticos operacionales basados en conocimientos existentes derivados de la investigación y / o experiencia propia. Están orientados a la producción de materiales, productos o dispositivos, al establecimiento de nuevos procesos, sistemas y servicios, o a la mejora sustancial de los existentes, que conduzcan hacia resultados que tengan posibilidad de explotación productiva.

De Innovación Tecnológica: Están orientados al desarrollo de nuevas competencias tecnológicas para la producción de productos nuevos o mejorados; prototipos, modelos de utilidad, o servicios.

Finalmente, el Instituto Tecnológico Superior Japón ha conceptualizado dominios académicos (o también científicos, tecnológicos y humanísticos) que responden a



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

miradas epistemológicas constitutivas y complejas, que integran saberes ancestrales, tradicionales y cotidianos con conceptos y métodos científicos y tecnológicos interdisciplinarios, en una lógica que trasciende los límites de las disciplinas y produce nuevas construcciones del conocimiento de carácter colaborativo y participativo, que configuran la finalidad pública de las universidades, y que se vinculan con el ejercicio de los derechos, deberes y prospectivas de un saber abierto que implica la inclusión de la ciudadanía en las dinámicas académicas. Estas construcciones del saber, llamados dominios, fortalecen las capacidades y potencialidades de las instituciones de educación superior, generando oportunidades para la articulación con redes nacionales, regionales y mundiales del conocimiento, reduciendo las brechas entre los circuitos de calidad debido a que se comparte proyectos y programas académicos para la gestión social del conocimiento. Esto significa que un dominio es un hito que configura las trayectorias de planificación para la innovación social y tecnológica, abordando los problemas de la realidad desde múltiples dimensiones del conocimiento que integran los abordajes disciplinares con los saberes de los actores en contextos y dinámicas productivas, sociales, ambientales y culturales que aportan a la transformación de la sociedad, es así que los dominios académicos y líneas de investigación del ITSJ, están relacionados con el PEDI 2018-2022, el Modelo de Investigación y el Plan Nacional de Desarrollo, a partir de entender a los mismos como la forma de organizar los conocimientos, relacionados con los tres ejes del plan nacional de desarrollo. Por lo que, al ser su carácter histórico y cambiante, la orientación de los dominios hacia la innovación social, inserta al Instituto en el escenario de generación responsable del conocimiento asumiendo nuevos modos y métodos de carácter abierto, integral y colaborativo, que cuentan con la participación de los actores y sectores de desarrollo en la elaboración de propuestas del saber, para la definición y resolución de tensiones y problemas de los territorios relacionados con las carreras que oferta el Instituto Tecnológico Superior Japón.

Para definición de los dominios se trabajó en base a las carreras que cuenta la institución así como a la experiencia de sus docentes y coordinadores por lo que se elaboró un diagnóstico en base a cada carrera donde se evidenciaron los siguientes:

Carrera Parvularia



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

- Limitación y deficiencia de los determinantes que promueven una vida digna.
- Insuficiente planificación y articulación en las necesidades en la formación de recurso humano.
- Limitaciones para el acceso a la educación y al conocimiento.
- Ausencia de prácticas pedagógicas efectivas.
- Desconocimiento e incumplimiento de políticas y procesos de inclusión.
- Poca investigación multidisciplinarias en relación de nuevas técnicas de enseñanza.
- Deficiencia en los procesos de enseñanza a través de rincones de aprendizaje y recursos didácticos.

Carrera de Educación Inclusiva

- Limitación y deficiencia de los determinantes que promueven una vida digna.
- Insuficiente planificación y articulación en las necesidades en la formación de recurso humano.
- Limitaciones para el acceso a la educación y al conocimiento.
- Ausencia de prácticas pedagógicas efectivas.
- Desconocimiento e incumplimiento de políticas y procesos de inclusión.
- Poca investigación multidisciplinarias en relación de nuevas técnicas de enseñanza.
- Deficiencia en los procesos de enseñanza a través de rincones de aprendizaje y recursos didácticos.

Carrera de Mecánica Automotriz

- La industria nacional de fabricación de automotores ha venido reduciendo su actividad y sus ingresos.
- Falta de inversión y producción de biocombustibles
- Excesivos costos de importación
- Escasea de mano de obra calificada
- Falta de certificación por competencias en el sector automotriz
- Deficiente control de la aplicación de seguridad industrial en concesionarios, talleres autorizados, Talleres artesanales.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN" DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

- Falta de acceso a la información tecnológica para el desarrollo de pequeñas y medianas empresas automotrices dedicada al servicio automotriz.

Carrera Administración de Empresas

- Dificultad en el diseño e implementación de políticas económicas en las áreas de producción, distribución, circulación, consumo, comercio internacional, monetaria, fiscal, laboral y otras.
- Iniciativas de emprendimiento con escaso valor agregado y limitaciones de financiamiento.
- Limitada visión empresarial del mercado global y de estrategias de marketing digital.
- Problemas estructurales de conocimientos, tecnología, costos y calidad, en la producción, distribución y consumo.
- Conocimiento limitado en la aplicación y uso de la tecnología para apoyar los procesos impacto y agotamiento consecuente de los recursos.
- Déficit en emprendimiento dentro del campo de las tecnologías de la información y saberes que garanticen la eficiencia de los sectores productivos.
- Dispersión de la información y ausencia de una gestión apropiada del conocimiento. La ausencia de sistemas de evaluación del impacto de la política económica.

Carrera de Desarrollo de Software

- Dificultades en el desarrollo psicomotor o del lenguaje, adicción, mala conciliación del sueño o ciberacoso, son algunas de las consecuencias más comunes del mal uso de la tecnología entre los más pequeños.
- Aunque los niños pueden desarrollar algunas facultades importantes gracias a las nuevas tecnologías (los videojuegos, por ejemplo, proporcionan mayor habilidad psicomotriz, aumentan los reflejos, estimulan el razonamiento lógico y la capacidad de decisión, etc.) su principal efecto es que evitan al máximo cualquier tipo de actividad física por su constante interés en el juego: todas esas horas frente a la pantalla (unido a la comida rápida e industrial) aumentan



la obesidad infantil y, por tanto, el riesgo cardiovascular. Jugar de manera controlada (establecer horarios de inicio y fin), y buscar juegos didácticos.

- No hay procesos de tecnificación en la Pymes, a pesar que hoy día la tecnología y la ciencia avanzan a un ritmo frenético, siendo ya realidad muchas cosas que apenas hace unos años atrás hubieran parecido imposibles.
- La tecnología no es usada como elemento de protección de los hogares y negocios, por lo que, es necesario el desarrollo.
- El desconocimiento del uso adecuado de la tecnología ocasiona problemas en el uso de la misma para mejorar negocios y utilizar servicios en línea.
- El inadecuado uso de la tecnología genera efectos en las empresas.

Carrera de Gastronomía

- Problemas de malnutrición en los diferentes ciclos de vida.
- Incremento de problemas de salud agudos y crónico en la población.
- Entorno, relaciones y estilos de vida poco saludables.
- Falta de diseño de productos turísticos a espacios alternativos
- Falta de planificación y gestión turística territorial.
- Falta de planificación y gestión de empresas y servicios turísticos y gastronómicos
- Sistema Turístico centrado en atractivos determinado

Carrera de Estética Integral

- Inadecuado tratamientos en relación con el cuidado del cuerpo y piel
- Planes de alimentación inadecuados que perjudican a la sociedad
- Desconociendo de la estructural corporal
- Implementación de Spas, Clínicas estéticas sin planes adecuados de gestión administrativa y de marketing.
- Negocios que no ofrecen servicios completos en el área de la estética y organización de eventos.

Carrera De Turismo

- Falta de diseño de productos turísticos a espacios alternativos
- Falta de planificación y gestión turística territorial.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

- Falta de planificación y gestión de empresas y servicios turísticos y gastronómicos
- Sistema Turístico centrado en atractivos determinado

Preceptos Constitucionales

El Instituto Tecnológico Superior “Japón”, es una Institución de Educación Superior aquella que ofrece formación tecnológica, científica y académica a la ciudadanía del país en la modalidad intensiva presencial y semi presencial.

Forma parte del Sistema Nacional de Educación Superior, Evaluación y Acreditación, Ciencia y Tecnología, Admisión y Nivelación; y, Planificación de la de la Educación Superior.

El **art. 351** de la Constitución de la República del Ecuador establece que, el Sistema de Educación Superior estará articulado al Sistema Nacional de Educación y al Plan Nacional de Desarrollo. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

El Instituto Tecnológico Superior “Japón” fundamentó la construcción participativa del Plan de Investigación en los siguientes preceptos constitucionales:

Art. 262.- “Los gobiernos regionales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas: N° 6 Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencias de tecnologías necesarias para el desarrollo regional, en el marco de la planificación nacional.”

Art. 385.- El sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía, tendrá como finalidad:

1. Generar, adaptar y difundir conocimientos científicos y tecnológicos.
2. Recuperar, fortalecer y potenciar los saberes ancestrales.



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

3. Desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional. Eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización del buen vivir.

Art. 386.- El sistema comprenderá programas, políticas, recursos, acciones e incorporará a instituciones del Estado, universidades y escuelas politécnicas, empresas públicas y privadas, institutos de investigación públicos y privados, organismos no gubernamentales y personas naturales y jurídicas en tanto realizan actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y aquellas ligadas a los saberes ancestrales.

Art. 388.- El Estado destinará los recursos necesarios para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, la recuperación y desarrollo de saberes ancestrales y la difusión del conocimiento.

En el ámbito interno se ha considerado como insumo las áreas de investigación planteadas por la SENESCYT, así como la influencia que tiene el Instituto Tecnológico Superior “Japón” en la provincia de Pichincha y en la de Santo Domingo de los Tsáchilas y el país, ya que, alberga estudiantes de otras las provincias en las diferentes carreras que oferta la institución.

Es importante destacar que en el 2017, en base al cumplimiento del Plan de Fortalecimiento el Instituto Tecnológico Superior Japón, desarrolló una serie de estrategias para normar la investigación en la institución, entre ellas:

Mediante resolución OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0012-2017-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0010-2017-DMQ SIETE DE FEBRERO DEL 2017 PDFI EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR, se aprobó el modelo de investigación y las líneas de investigación.

El Reglamento de Investigación del Instituto Tecnológico Superior “Japón” fue aprobado mediante resolución OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0014-2017-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0012-2017-DMQ VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL 2017 PDFI EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Por otra parte, con resolución OCAS-ITSJ-SE-RO-No 0016-2017-ACTA-No. OCAS-ITSJ-PDFI-No 0014-2017-DMQ SIETE DE MARZO DEL 2017 PDFI EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO SUPERIOR se aprobó el reglamento de publicaciones.

El Plan de Investigación, Tecnología e Innovación del Instituto Tecnológico Superior “Japón” es una herramienta fundamental para apoyar, promover y estimular la investigación en la institución. Constituye también un instrumento de la Comunidad académica para ejercer su derecho a la investigación y facilitar el desarrollo del pensamiento científico y la cultura académica. Aspira, por otra parte, a contribuir a la mejora de la posición de la institución en el escenario internacional y su visibilidad en el área donde se desarrolla su actividad.

Constituye un esfuerzo institucional muy importante en un entorno signado por la necesidad de la mejora continua. Es una fuerte apuesta que se sustenta en la convicción de la importancia central que tiene la investigación en la institución de educación superior y el papel que tiene el instituto como institución superior generadora y movilizadora de conocimiento.

2.1. Los retos actuales

Existen retos importantes a los que debe responder para que el Plan Investigación e Innovación, del Instituto Tecnológico Superior “Japón”, sea la expresión de un nuevo y significativo paso, más orgánico y cualitativamente distinto. Entre estos retos se encuentran:

- a) Articular los proyectos y tareas previstas en función del cumplimiento de la misión y logro de la visión institucional. De conformidad al Plan de Fortalecimiento Institucional vigente.
- b) Incorporar al plan de capacitación cursos y talleres sobre realización de textos académicos dirigidos a los docentes.
- c) Proponer proyectos de desarrollo cuyo resultado será el desarrollo de producciones técnicas por parte de los docentes y estudiantes del Instituto que forme parte de una línea de investigación e innovación del instituto.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

- d) Desarrollar proyectos de investigación que permitan el desarrollo de proyectos de vinculación.
- e) Publicar resultados del proceso de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
- f) Impulsar que hasta el 2022 el 40% el personal académico a Tiempo Completo, medio tiempo y parcial, que realicen actividades de docencia e investigación y de investigación exclusiva, además debe contar con redes de investigación.
- g) Fomentar un esquema de transferencia tecnológica y difusión profesional y de largo alcance, para los productos de investigación, no sólo con publicación o artículos, sino programas de investigación o proyectos integradores, empresariales y de grado, patentes, organización de eventos nacionales e internacionales.
- h) Vincular a la institución desde el diseño de la investigación al sector social – principalmente organizaciones de la sociedad civil, el sector público, las empresas y organismos privados. La investigación conjunta como modalidad deseable de relación, aumenta la capacidad transformadora del instituto y promueve un mayor impacto en las políticas públicas y la colectividad.

Los retos de algún modo reflejan las debilidades del actual proceso de investigación en el Instituto Tecnológico Superior “Japón” y es posible que sean asumidos con posibilidades reales de lograrlo desde las fortalezas con que cuenta.

La Investigación Científica y Tecnológica en el Instituto Tecnológico Superior “Japón” se encuentra sustentada en un marco filosófico que le permite servir a la sociedad y entregar al ser humano el acceso al conocimiento al que tiene derecho.

2.2. Relación de la investigación con la Misión y Visión del Instituto Tecnológico Superior Japón

Misión:

Formar profesionales y personas éticas, socialmente responsables, con carácter humanístico, cultural, innovadoras, reflexivas con capacidad investigativa, científica y educativa; que generen conocimientos y nuevos emprendimientos, mediante la



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

utilización de técnicas y estrategias metodológicas, acordes a su formación, propiciando un contexto incluyente, intercultural, diverso y de equidad de género, con actitudes, destrezas y criterios positivos capaces de desenvolverse correcta y eficazmente en el espacio personal, familiar y laboral.

Visión:

El Instituto Tecnológico Superior Japón, se proyecta como una institución educativa de prestigio nacional e internacional, por su modelo educativo, pedagogía innovadora, excelencia académica, aportes al conocimiento en docencia, investigación, gestión con las plataformas tecnológicas y proyectos de vinculación. Garantiza para sus egresados una congruencia social por su formación como individuos de calidad, íntegros y competitivos, proveedores de conocimientos y habilidades, con decidida actitud de liderazgo y comprometidos con su actualización permanente y la búsqueda de la verdad y el bien común.

Esto significa que el Instituto Tecnológico Superior “Japón” deberá ser acreditado por su alta calidad investigativa, articulado con redes de investigación y de financiación nacional y reconocida por su investigación básica y aplicada en ciencia, tecnología, innovación e impacto en la sociedad local, nacional, regional y global.

Por tanto, asume la investigación como un componente esencial de su quehacer académico y su responsabilidad social, no solamente como un proceso formal de sistematización, creación, apropiación y difusión de conocimientos, sino como un medio de desarrollo del pensamiento reflexivo, crítico, creativo y propositivo que contribuya a la solución de problemas científicos y socio-culturales, a la transformación y a la emancipación de los pueblos; y al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación a nivel regional, nacional e internacional.

3.- Objetivo Estratégico N° 2. emprendimiento e investigación

Fomentar el emprendimiento, publicaciones, y producciones técnicas, a través de la implementación de proyectos e incorporación de redes de investigación;



3.1.- Objetivos Operativos

- Desarrollar Procesos de Investigación que lleven a la publicación de documentos científicos y educativos como aporte a la sociedad
- Desarrollar proyectos de investigación relacionando las carreras del Instituto, en el ámbito tecnológico, social, financiero, tecnológico informáticos y desarrollo integral de niños y niñas
- Gestionar el accionar de redes de investigación con las que cuenta el instituto

3.2.- Objetivos del Departamento de Investigación

El Departamento de Investigación buscará el continuo fortalecimiento de las actividades de investigación en el Instituto Tecnológico Superior Japón, para lo cual propone los siguientes objetivos:

- a. Promover la especialización, capacitación y actualización del personal académico;
- b. Impulsar procesos de investigación en el instituto en beneficio con la sociedad;
- c. Promover la conformación de equipos de investigación en las carreras que cuenta el Instituto;
- d. Desarrollar o participar en procesos de investigación que permitan dar solución a problemas definidos en la sociedad en las áreas de competencia del instituto;
- e. Difundir el conocimiento mediante comunicación, publicaciones, revistas indexadas y línea editorial, que permita el acceso permanente a la información;
- f. Integrar los procesos de investigación con vinculación con la sociedad, bienestar estudiantil, y educación continua;
- g. Estimular la participación de los docentes y estudiantes de manera interdisciplinaria, multidisciplinaria y transdisciplinaria, en actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

La investigación en el Instituto Tecnológico Superior Japón propone cumplir con las siguientes funciones:



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

- a) Fomentar la vocación científica, tecnológica e intelectual;
- b) Formar investigadores;
- c) Elevar el nivel académico del Instituto;
- d) Contribuir al desarrollo integral y sostenido del individuo en la sociedad en función de las necesidades del entorno de incidencia, enfrentando la problemática existente a partir de propuestas de solución técnicamente viables.

4. Valores (biocentrismo)

El personal que labora en el Instituto Tecnológico Superior “Japón” y se vincula directa o indirectamente con Plan Estratégico de Desarrollo de Investigación, Tecnología e Innovación en el desarrollo de sus actividades deberá cumplir los siguientes principios:

- **Eficacia:** Realizar sus actividades para lograr los objetivos institucionales y de la carrera.
- **Eficiencia:** Ejecutar sus actividades para alcanzar las metas institucionales, sin demora y optimizando los recursos institucionales.
- **Calidad:** Desempeñar sus labores procurando que los servicios del Plan Estratégico de Desarrollo de Investigación, Tecnología e Innovación satisfagan las expectativas de la comunidad académica y del tecnológico, y en consecuencia de la región.
- **Jerarquía:** Cumplir con las disposiciones a ellos impartidas, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actividades inherentes a su cargo.
- **Colaboración:** Concertar medios y esfuerzos entre compañeros de trabajo, para alcanzar los objetivos institucionales.
- **Transparencia:** Desempeñar sus labores garantizando el acceso a la comunidad del tecnológico a la información institucional.
- **Respeto:** Adecuar su conducta hacia el respeto a la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los principios que rigen para la administración institucional.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

- **Discreción:** Guardar reserva con respecto de hechos o informaciones de los que tengan conocimiento con motivo del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el acceso y la transparencia de la información institucional.
- **Responsabilidad:** Desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral dentro de los plazos establecidos por sus superiores y por la ley.
- **Legalidad:** Ejercer sus funciones acatando la normativa vigente.
- **Disposición y Cortesía:** Mantener una conducta colaboradora y cortes con toda la comunidad del tecnológico que accedan a los servicios que brinda el Plan Estratégico de Desarrollo de Investigación, Tecnología e Innovación.
- **Honestidad:** Actuar con rectitud evitando conductas contrarias a los principios anteriormente enunciados.

5. Políticas Generales:

Para lograr impulsar el desarrollo de esta iniciativa, será necesario establecer un marco de políticas institucionales que favorezcan el desarrollo de estrategias y acciones que hagan factible la propuesta. A continuación, se sugieren algunas:

- Los programas de investigación tecnológica estarán alineados a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Llamado Plan toda una Vida (PTUV), en las áreas de formación de los tecnólogos de todas las carreras.
- La investigación tecnológica estará relacionada con los emprendimientos productivos, y procesos de graduación de los estudiantes.
- El Instituto procurará mantener una cultura de investigación tecnológica, incorporando expertos para que coordinen con los directores de carrera las líneas de investigación, con criterios de pertinencia y considerando los recursos disponibles.
- Se evaluará permanentemente los resultados de los programas de investigación tecnológica y de emprendimiento.
- Se evaluará el impacto de los proyectos en la sociedad a través del seguimiento a los convenios y redes de investigación.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN" DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

- Para la ejecución de la planificación de investigación desarrollo e innovación se aplicará lo dispuesto en el artículo 62 del reglamento de investigación del Instituto Tecnológico Superior Japón que señala: Artículo 62.- La ejecución de la Planificación de Innovación, Desarrollo e Innovación se ejecutará de la siguiente forma:
 - a) Los proyectos de investigación se presentarán una vez al año en base a convocatoria aprobada por el Consejo Académico Superior.
 - b) Los proyectos de desarrollo experimental, producciones técnicas, se realizarán con el apoyo de docentes de cada una de las carreras, y se ejecutarán durante el semestre, al menos una por semestre. Será el coordinador de cada carrera, con el apoyo de la Dirección de Investigación, quien coordinará el proceso de diseño, implementación y socialización de la producción técnica.
 - c) La publicación de libros o ensayos científicos estarán relacionados con los proyectos de investigación y la difusión de los resultados alcanzados.
 - d) En caso de docentes que no hayan participado en la convocatoria pero deseen participar en la publicación de artículos científicos, lo podrán hacer. Y será el Instituto Tecnológico Superior Japón, a través del Vicerrectorado y la Dirección Administrativa Financiera quienes definirán el reconocimiento económico, que será aprobado por el Consejo Académico Superior.
 - e) Los docentes del Instituto a través de la Dirección de Investigación, podrán presentar proyectos de investigación fuera del proceso de convocatoria, mismos que deberán ser de un impacto mayor para ser aceptados, y que luego del análisis correspondiente cuenten con informe favorable de recursos económicos por parte de la Dirección Administrativa Financiera.
 - f) Los docentes del Instituto a través de la Dirección de Investigación, podrán presentar proyectos de investigación fuera del proceso de convocatoria, mismos que deberán ser de un impacto mayor para ser aceptados, y que luego del análisis correspondiente cuenten con



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

informe favorable de recursos económicos por parte de la Dirección Administrativa Financiera.

6.- Metas 2022

- Ejecutar al menos cinco programas investigación tecnológica y emprendimientos relacionados con las necesidades de nuestra sociedad de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo.
- 40% de profesores participan en programas de investigación tecnológica y emprendimientos.
- Suscribir cuatro convenios de cooperación de investigación tecnológica y de emprendimientos con otras Instituciones de Educación Superior, con las Cámaras Industriales, Comercio, mis pymes o de la economía popular y solidaria del País.
- Implementar el desarrollo de redes de investigación vinculadas con los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

7.- Bases de la estructura de la Gestión de Investigación

Parte de la construcción de las líneas investigación, de tal manera que se articulen con las necesidades del entorno local/nacional y la planificación estratégica institucional. Los proyectos específicos generados a partir de las líneas de investigación que contribuirán con el logro de los objetivos generales de la línea.

Se desarrollan en el campo formativo de creación, adaptación e innovación tecnológica, mediante:

- El dominio de técnicas investigativas de carácter exploratorio, con fortalezas de dominio académico y con la producción de pensamiento y conocimiento en el marco del dialogo de saberes, los proyectos contribuyen con los objetivos generales de la línea ya que satisfacen el valor científico o humanístico del resultado, el rigor metodológico con la utilidad o aplicabilidad.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN" DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

- Una Dirección de Investigación, conformada por un director, Docente Investigador y Asistente Investigador. Además de la conformación de la comisión de investigación que cuenta con un representante de los docentes y un representante de los estudiantes. Adicional cuenta con un comité de publicaciones y con responsables de las líneas de investigación.
- Una aprobación previa de las líneas de investigación y aprobadas por un presupuesto asignado por el Organismo Superior de la Institución.

7.1.- Gestión de recursos destinados a la ejecución de proyectos de investigación e innovación.

El Instituto Tecnológico Superior Japón para gestionar recursos destinados a proyectos lo hará por medio de:

- Recursos propios, provenientes de pensiones o aranceles de los estudiantes, para lo cual la Dirección de Investigación deberá presentar de forma anual el Plan Operativo Anual POA.
- Donaciones de organismos nacionales e internacionales.

7.2.- Mecanismos que utiliza el instituto para hacer la presentación y el seguimiento de los proyectos de desarrollo tecnológico y cómo se posibilita la publicación, y en general la divulgación, de los resultados obtenidos en estos proyectos.

Las investigaciones están sujetas al cumplimiento del artículo 62 del reglamento de Investigación que plantea:

- Un régimen de convocatoria, para lo cual se deberá cumplir con una difusión en base al artículo 61 de la Difusión de la Planificación de Innovación, Desarrollo e Innovación que señala que la responsabilidad de la Dirección de Investigación conjuntamente con los coordinadores de las carreras realizar la difusión de la convocatoria aprobada el Consejo Académico Superior, por los medios de difusión con los que



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

cuenta el Instituto, con el fin de contar con la participación de docentes y estudiantes.

- aprobación, presentación de informe de avance e informe final, que contendrá una evaluación de sus resultados.
- Las investigaciones realizadas satisfactoriamente constituyen el antecedente para la aprobación de nuevos proyectos y son fuente de información para los procesos de ratificación y promoción de docentes, además del desarrollo de proyectos de vinculación y producciones técnicas.
- Las actividades de difusión son aquellas relativas a la divulgación (interna y externa) de los productos parciales o finales a las investigaciones. Por ejemplo, participación en seminarios o eventos académicos nacionales; entrevistas o reseñas en medios de comunicación masiva o publicaciones especializadas, página web de la institución, plataformas virtuales indexadas; entre otras.
- La institución evalúa el impacto de los resultados y se rinde cuentas de manera documentada al consejo académico superior, al vicerrectorado a través de informes generales.

7.3.- Mecanismos de la Ejecución de la Planificación de Innovación, Desarrollo e Innovación.-

En base al artículo 62 del Reglamento de Investigación del Instituto Tecnológico Superior Japón, que señala que la ejecución de la Planificación de Innovación, Desarrollo e Innovación se ejecutará de la siguiente forma:

- a) Los proyectos de investigación se presentarán una vez al año en base a convocatoria aprobada por el Consejo Académico Superior.
- b) Los proyectos de desarrollo experimental, producciones técnicas, se realizarán con el apoyo de docentes de cada una de las carreras, y se ejecutarán durante el semestre, al menos una por semestre. Será el coordinador de cada carrera, con el apoyo de la Dirección de Investigación, quien coordinará el proceso de diseño, implementación y socialización de la producción técnica.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

- c) La publicación de libros o ensayos científicos estarán relacionados con los proyectos de investigación y la difusión de los resultados alcanzados.
- d) En caso de docentes que no hayan participado en la convocatoria pero deseen participar en la publicación de artículos científicos, lo podrán hacer. Y será el Instituto Tecnológico Superior Japón, a través del Vicerrectorado y la Dirección Administrativa Financiera quienes definirán el reconocimiento económico, que será aprobado por el Consejo Académico Superior.
- e) Los docentes del Instituto a través de la Dirección de Investigación, podrán presentar proyectos de investigación fuera del proceso de convocatoria, mismos que deberán ser de un impacto mayor para ser aceptados, y que luego del análisis correspondiente cuenten con informe favorable de recursos económicos por parte de la Dirección Administrativa Financiera.

7.4.- Mecanismos de Seguimiento y Evaluación de la Planificación de Investigación Desarrollo e Innovación

En base al artículo 59 del Reglamento de Investigación De los lineamientos que debe tomar en cuenta la Planificación de Innovación, Desarrollo e Innovación.- La Planificación de Innovación, Desarrollo e Innovación deberá tomar en cuenta los siguientes lineamientos para su seguimiento y evaluación:

- a) Ejecutar al menos dos proyectos de investigación tecnológica o emprendimientos por cada una de las carreras que ofrece el Instituto Tecnológico Superior Japón, los que deben ser relacionados con las necesidades de nuestra sociedad de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo. .
- b) Elaborar al menos dos producciones técnicas por carrera
- c) Generar la publicación de un libro por carrera
- d) Publicar al menos un artículo científico por carrera

7.4.- Mecanismos y estrategias que utiliza la institución para facilitar y apoyar la producción y elaboración de publicaciones de sus docentes.



El Instituto para facilitar el apoyo de sus docentes en publicaciones lo hace por medio de la comunicación en carácter digital y físico ya sean estos periódicos, blogs tecnológicos, revistas de investigación, y cualquier otro medio que permita la divulgación de la información.

8. Estrategias

Para facilitar el funcionamiento de estos proyectos se sugiere implementar las siguientes estrategias:

- Identificar y definir líneas de investigación prioritarias.
- Crear en la Institución, reconocimientos para los docentes que desarrollan proyectos de investigación.
- Integrar la docencia con la investigación y el servicio a la comunidad como práctica formativa y permanente.
- Administración eficiente de los recursos humanos y materiales destinados para la investigación.
- Establecer mecanismos idóneos para la difusión de los resultados de investigación y transferir sus resultados en favor de los habitantes de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y de Pichincha
- Establecer mecanismos de selección de proyectos, e identificar fuentes de financiamiento y obtención de recursos internos y externos.
- Acceder, participar y organizar eventos nacionales e internacionales en los ámbitos específicos de cada carrera.
- Apoyar la organización de eventos científicos de carácter nacional e internacional, para fomentar el posicionamiento del Instituto Tecnológico Superior Japón en la generación del conocimiento, especialmente si está dentro de las áreas prioritarias definidas por los proyectos de carrera.
- Establecer una infraestructura mínima de soporte al proceso.
- Fortalecer los equipos de investigación y emprendimiento.
- Establecer políticas de investigación y emprendimiento.



- Crear ambientes favorables en los equipos de investigación tecnológica y emprendimientos (docentes, estudiantes) para que desarrollen su creatividad y sus capacidades para ayudar a la solución de problemas de nuestra sociedad.
- Implementar procesos de avances y evaluación de los proyectos de investigación tecnológica y emprendimiento.

9. Áreas de Conocimiento del Instituto Tecnológico Superior Japón

Las Áreas de conocimiento son una forma de organizar los conocimientos que posibilita la articulación de la planificación estratégica institucional con la prospectiva en investigación, formación y vinculación con la sociedad. Se caracterizan por las múltiples dimensiones de la realidad, ya que superan las fronteras disciplinares y por la incorporación del valor social al conocimiento; contribuyen al fortalecimiento de la trayectoria académica de la institución y a la implementación de su modelo educativo.

La investigación constituye la posibilidad de hacer avanzar nuestra comprensión de problemas polifacéticos con dimensiones sociales, económicas, científicas y culturales. Las instituciones de educación superior están llamadas asumir el liderazgo social en materia de creación de conocimientos de alcance mundial, entre los que figuran la seguridad alimentaria, el cambio climático, la gestión del agua, el diálogo intercultural, las energías renovables y la salud pública. (UNESCO, 2009).

Las áreas y sub-áreas del conocimiento de la UNESCO que es la organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. La UNESCO, trata de establecer la paz mediante la cooperación internacional en materia de educación, ciencia y cultura. Los programas de la UNESCO contribuyen al logro de los objetivos del desarrollo sostenible definidos en el programa 2030, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, según el convenio UNESCO – SENESCYT.

Cuadro 1: Áreas del Instituto Tecnológico Superior “Japón”



ÁREA:
Administrativa
Nutrición
Educación
Alimentación
Estética Integral
Tecnología
Automotriz y Seguridad

10. Organización del programa de investigación

El Plan de Investigación Desarrollo e Innovación del Instituto Tecnológico Superior “Japón”, posee con una estructura muy simple y ligera en cuanto a su composición numérica y al proceso de toma de decisiones.

El organismo colegiado de planificación y gestión de las acciones de investigación e innovación, será la Dirección de Investigación, que contará con la comisión de Investigación y el Comité de Publicaciones este último presidido por la Rectora o su delegado e integrado por los Coordinadores de las carreras, y el Director de Investigación.

En las tareas de planificación, ejecución y evaluación la Dirección de Investigación, se respaldará en las propuestas presentadas por docentes y analizadas en forma conjunta con la Dirección Académica, donde se integrarán los coordinadores de cada carrera, y se contará con la asesoría de los colectivos docentes de cada Carrera y en algunos casos por profesionales de otras instituciones locales o extranjeras de reconocida trayectoria. La planificación y selección de proyectos, con sus respectivos financiamientos responderán a la identificación de las demandas sociales realizada por la Dirección de Investigación.

Posteriormente la Dirección de Investigación en reunión, informará de los proyectos y a través de un acta donde estará presente el Director Académico, el Vicerrector y el Director de Investigación se presenten las propuestas de proyectos para su discusión, y aprobación preliminar, si se aprueba preliminarmente una propuesta, esta será



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

enviada a la Rectora y el Consejo Académico Superior, para su aprobación definitiva y puesta en marcha.

La administración de los Proyectos de investigación será de responsabilidad de cada investigador principal, en conjunto con la Dirección de Investigación, quien evaluará, supervisará y controlará las tareas de los investigadores de los Proyectos específicos que pudieran existir.

10.1. Estructura administrativa

Las tareas administrativas de elaboración de cada proyecto, serán realizadas por cada investigador, si el proyecto es aprobado la gestión del mismo será realizada por cada investigador principal. Adicional el manejo de las relaciones institucionales, serán de responsabilidad del Director de Investigación.

La Dirección de Investigación facilitará el suministro de información a los investigadores, y será responsabilidad de ellos mantener bajo su custodia los recursos de apoyo físico, así como las tareas de registro y archivos, sobre proyectos, investigaciones, evaluaciones, y otros trámites pertinentes.

10.2. Operatividad

Para consolidar los procesos de investigación, la operatividad de los proyectos se concretará a través de la presentación de informe de avance y final, propuestos por los profesores de la institución, quienes laborarán planeando, ejecutando, evaluando y difundiendo, los diferentes proyectos con contenidos, objetivos y metas factibles de alcanzar y de verificar, bajo la supervisión de la Dirección de Investigación del Instituto Tecnológico Superior “Japón”.



10.2.1 Lineamientos generales de los proyectos de investigación

- Proyectos para Investigación Pura (Teórica), cuyo fin es contribuir al mejoramiento de la ciencia y/o tecnologías existentes, mediante la generación de resultados que produzcan nuevos conocimientos o aplicaciones.
- Proyectos para Investigación Científica Aplicada, este tipo de proyectos, están relacionados con acciones puntuales para la identificación y solución de problemas o necesidades del conocimiento científico y/o el aparato productivo integral del país.

10.2.2. Características de los Proyectos de Investigación

Un Proyecto contemplará los siguientes descriptores:

- a. Ubicación geográfica y población objetivo o beneficiarios de los resultados del proyecto, objetivos del proyecto y prioridad en relación al desarrollo del país;
- b. Diagnóstico, sostenibilidad, resultados previstos y actividades programadas, así como, distribución de responsabilidades, tiempos y recursos (cronogramas valorados).
- c. Identificación del o los problemas sujetos de investigación, de ser posible con la intervención de la población objetivo, esto es, la comunidad beneficiaria, lo que permitirá solucionar limitantes para su desarrollo sostenido y, además, que los resultados obtenidos a fin del programa y/o proyecto, sean transferidos, validados y difundidos; para reafirmar su validez social.
- d. Experiencia y competencia del personal técnico y administrativo propuesto, considerando la formación académica, docente, experiencia general y específica y cursos de capacitación o especialización, entre otros;
- e. Información financiera, Costos e ingresos.
- f. Estudio de Mercado, para determinar la carencia o la demanda insatisfecha del producto o servicio a generar con la investigación; si fuere el caso.
- g. Metodologías por emplear.
- h. Indicadores de monitoreo y evaluación.

11. Líneas de investigación

Se entiende por Línea de Investigación a una organización académica mediante la cual un equipo de docentes, profesionales egresados y estudiantes participantes,



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

interaccionan sistemáticamente en función de un área disciplinar determinada del saber, con el objetivo terminal de transmitir, generar nuevas aplicaciones y producir conocimientos alrededor de esa área.

El concepto línea de investigación hace referencia a una Problemática de investigación determinada, alrededor de la cual se articulan personas, proyectos, problemas, metodologías y actividades de investigación que, organizados en sub líneas (bien sea por afinidades temáticas o por logros esperados), hacen posible la producción intelectual en un área del saber. Las sub líneas, así mismo, constituyen expresiones y segmentos del objeto de estudio de una línea, que se concretan en proyectos afines.

Es así que dentro del Modelo de Investigación propuesto por el Instituto Tecnológico Superior Japón se propone trabajar desde tres líneas investigativas, por un lado tenemos **línea de investigación etnográfica y cualitativa**, también llamada comprensiva, se sitúa dentro de las corrientes filosóficas interpretativas, existencialistas, y fenomenológicas, basadas en teorías y prácticas de interpretación que buscan comprender lo que ocurre en diferentes contextos humanos en función de lo que las personas interpretan sobre ellos y los significados que otorgan a lo que les sucede. Su principal finalidad es describir los sucesos que ocurren en la vida de un grupo, dando especial importancia a su organización social, a la conducta de cada sujeto en relación con la de los otros miembros del grupo, y a la interpretación de los significados que tienen estas conductas en la cultura de dicho grupo, porque, en definitiva, se considera que es lo que influye sustancialmente sobre las reacciones y los comportamientos de las personas. Por ello, en esta línea se suele investigar con el método del estudio de casos, también conocido como ideográfico, en el que no interesan especialmente las generalizaciones ni la elaboración previa de hipótesis que tengan que ser contrastadas ni verificadas, como sucede en la línea de investigación empirista-positivista. En esta línea de investigación el lenguaje juega un papel fundamental, y es considerado como un medio hacia el entendimiento, lo que requiere que el investigador utilice y entienda bien dos lenguajes, el propio y el de las personas que le proporcionan la información, para que pueda interpretar adecuadamente lo que sucede en el contexto de investigación y no se deje llevar solo por sus apreciaciones subjetivas y personales. Esta línea de investigación se aplica en el ámbito educativo, por ejemplo, al estudio de los comportamientos del alumnado y del profesorado que



tienen lugar en las aulas y en los centros escolares, o también para entender cómo se producen interacciones positivas o conflictivas entre las personas, que influyen en las dinámicas de los centros, de las instituciones y de la sociedad. Todo ello proporciona información valiosa para introducir posibles modificaciones en dichas interacciones o en el funcionamiento de los contextos, que faciliten mejorar los procesos educativos y alcanzar mayor satisfacción para las personas que participan en ellos.

Por otra parte, **la línea de investigación socio-crítica y en la investigación de acción** que puede llegar a combinar los planteamientos de las líneas de investigación empirista-positivista, de carácter cuantitativo, y etnográfica, de carácter cualitativo, que representan posiciones metodológicas muy diferenciadas. En esta línea de investigación el objeto fundamental de estudio es la práctica educativa, que incluye tanto comportamientos observables como los significados e interpretaciones que dicha práctica lleva asociadas para quienes la realizan. Por ello, esta línea de investigación incorpora, complementándolos, los objetos de estudio de la línea empirista-positivista y de la línea etnográfica. Es decir, se trata de una perspectiva de investigación que centra su interés en analizar y controlar cómo se producen los procesos de cambio que tienen lugar en las prácticas educativas. Este proceso de investigación es promovido por los propios sujetos que llevan a cabo dichas prácticas, de ahí que se hable de investigación en la acción. En principio, este análisis puede ser compartido colaborativamente por grupos formados por profesorado, alumnado, padres y madres, personal administrativo y otras figuras de la comunidad educativa; sin embargo, en la práctica, la mayoría de los proyectos de investigación en la acción se llevan a cabo con componentes de sólo uno o dos, o a veces tres, de estos colectivos.

Esta línea propone un método de investigación basado en la relación entre teoría y práctica, en el que se fomenta la investigación participativa. Su objetivo es formar a las personas para que desarrollen su capacidad de reflexión crítica y les permita analizar su propio contexto y realidad cotidiana, y tomen sus propias decisiones sobre las acciones que más les conviene realizar para hacer frente a sus limitaciones o a las limitaciones de las situaciones en que se desenvuelven. Persigue, además, conocer las «teorías implícitas» con las que las personas interpretan, predicen y actúan en el mundo social para crear un conocimiento colectivo que sea



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

expresado en un lenguaje cotidiano para que pueda ser fácilmente comprendido y también útil al mayor número posible de personas.

Por último, tenemos la **línea empirista-positivista de la investigación educativa** parte de los presupuestos de la filosofía empirista y positivista de la ciencia, en los que se destaca el valor de estudiar fenómenos naturales y observables con datos empíricos, objetivos y cuantitativos, recogidos a través de procedimientos de medición muy elaborados y estructurados y con diseños de investigación controlados que permitan generalizar las conclusiones obtenidas en una muestra o grupo de sujetos a toda una población con un cierto margen de error. Para ello se utilizan procedimientos cuantitativos, numéricos y estadísticos basados en la medición, que permiten cuantificar hasta cierto grado las características de la realidad estudiada. En esta línea de investigación se suele utilizar el método hipotético-deductivo, que parte de la formulación de hipótesis sobre el comportamiento de la realidad estudiada, las cuales se someten posteriormente a contrastación.

Las líneas de investigación se trazan en correspondencia con las políticas establecidas y aparecen refrendadas en el **Art. 350** de la Constitución de la República del Ecuador que señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Entendiendo por líneas de investigación al proceso continuo de investigación relacionado directamente a un área del conocimiento y que se constituye en una propuesta institucional, para reforzar la producción científica del Instituto y están inmersas en los objetivos nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 mediante el Plan “Toda Una Vida” (PTUV) y las directrices para el cambio de la Matriz Productiva.

Están inmersas con el objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria. Especialmente con las políticas 5.6. Que manifiesta: Promover la investigación, la



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN" DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

formación, la capacitación, el desarrollo y la transferencia tecnológica, la innovación y el emprendimiento, la protección de la propiedad intelectual, para impulsar el cambio de la matriz productiva mediante la vinculación entre el sector público, productivo y las universidades.

Sustentándose en las disposiciones de la Ley Orgánica de la Educación Superior (LOES Reformatoria, 2018), en el **Art. 13.-** De las Funciones del Sistema de Educación Superior:

- a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia;
- b) Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura.
- c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística.
- d) Fortalecer el ejercicio y desarrollo de la docencia y la investigación científica en todos los niveles y modalidades del sistema.
- e) Evaluar, acreditar y categorizar a las instituciones del Sistema de Educación Superior, sus programas y carreras, y garantizar independencia y ética en el proceso.
- f) Garantizar el respeto a la autonomía universitaria responsable.
- g) Garantizar el cogobierno efectivo, democrático y participativo
- h) Promover el ingreso del personal docente y administrativo, en base a concursos públicos previstos en la Constitución.
- i) Incrementar y diversificar las oportunidades de actualización y perfeccionamiento profesional para los actores del sistema.
- j) Garantizar las facilidades y condiciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a desarrollar actividad, potencialidades y habilidades.
- k) Promover mecanismos asociativos con otras instituciones de educación superior, así como con unidades académicas de otros países, para el estudio, análisis,



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

investigación y planteamiento de soluciones de problemas nacionales, regionales, continentales y mundiales.

- l) Promover y fortalecer el desarrollo de las lenguas, culturas y sabidurías ancestrales de los pueblos y nacionalidades del Ecuador en el marco de la interculturalidad.
- m) Promover el respeto de los derechos de la naturaleza, la preservación de un ambiente sano y una educación y cultura ecológica.
- n) Garantizar la producción de pensamiento y conocimiento articulado con el pensamiento universal.
- o) Brindar niveles óptimos de calidad en la formación y en la investigación.
- p) Implementar políticas y programas institucionales con el fin de erradicar cualquier forma de violencia.
- q) Crear programas de prevención orientados a identificar las diferentes formas de violencia (institucional, sexual, psicológica, física, simbólica, patrimonial-económica, emocional).
- r) Capacitar a la comunidad universitaria en temas de violencia escolar, sexual, y de género.
- s) Establecer mecanismos de denuncia y ulterior reparación en caso de hechos probados. Estos mecanismos podrán ser implementados contra cualquier integrante de la comunidad universitaria.

11.1 Líneas de investigación relacionadas con el contexto

Las líneas de investigación corresponden a los enfoques interdisciplinarios de la actividad investigativa de los docentes y estudiantes, que agrupan equipos de trabajo multidisciplinarios e instituciones comprometidas con el desarrollo.

Las líneas de investigación se relacionan con el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2018-2022 del Instituto Tecnológico Superior “Japón” en el objetivo estratégico 2, que indica: Fomentar la investigación a través emprendimiento, publicaciones y producciones técnicas, a través de la implementación de proyectos e incorporación a redes de investigación.

Las líneas de investigación deben contribuir al desarrollo de la matriz productiva del país alineándose con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, la misión y visión del instituto y también deben considerar lo siguiente:



Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida.

Objetivo Nacional de Desarrollo

Objetivo 1.- Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas

Políticas

1.2.- Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.

1.3 Combatir la malnutrición, erradicar la desnutrición y promover hábitos y prácticas de vida saludable, generando mecanismos de corresponsabilidad entre todos los niveles de gobierno, la ciudadanía, el sector privado y los actores de la economía popular y solidaria, en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria.

1.4 Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de los niños y niñas, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad, el género y las discapacidades.

1.16 Promover la protección de los derechos de usuarios y consumidores de bienes y servicios.

Objetivo 2.- Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas.

Política

2.5 Garantizar la preservación de las lenguas tradicionales, el multilingüismo y el sostenimiento de sistemas de educación intercultural y conocimiento de las diversidades.

Eje 2: Economía al servicio de la sociedad.

Objetivo Nacional de Desarrollo

Objetivo 4.- Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario y avanzar la dolarización



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Política

4.3 Promover el acceso de la población al crédito y a los servicios del sistema financiero nacional, y fomentar la inclusión financiera en un marco de desarrollo sostenible, solidario y con equidad territorial.

Objetivo Nacional de Desarrollo

Objetivo 5.- Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria

Políticas

5.6 Promover la investigación, la formación, la capacitación, el desarrollo y la transferencia tecnológica, la innovación y el emprendimiento, la protección de la propiedad intelectual, para impulsar el cambio de la matriz productiva mediante la vinculación entre el sector público, productivo y las universidades.

5.9 Fortalecer y fomentar la asociatividad, los circuitos alternativos de comercialización, las cadenas productivas, negocios inclusivos y el comercio justo, priorizando la Economía Popular y Solidaria, para consolidar de manera redistributiva y solidaria la estructura productiva del país.

Objetivo Nacional de Desarrollo

Objetivo 6.- Desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural.

Políticas

6.6 Fomentar en zonas rurales el acceso a servicios de salud, educación, agua segura, saneamiento básico, seguridad ciudadana, protección social rural y vivienda con pertinencia territorial y de calidad; así como el impulso a la conectividad y vialidad nacional.

Eje 3: Más sociedad, mejor Estado.

Objetivo Nacional de Desarrollo

Objetivo 7.- Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Política

7.3 Fomentar y fortalecer la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común.

Estas líneas de investigación reflejan la voluntad del Instituto Tecnológico Superior Japón de involucrarse con la sociedad y con el sector productivo a través del aporte de conocimiento útil y utilizable para el desarrollo, por lo que se ha planteado tres líneas de investigación:

Es importante considerar que cada línea cuenta con un responsable, el coordinador de cada carrera, así como acciones de investigación específicas que se materializarán en proyectos de investigación.

11.2.- Las Líneas de Investigación del Instituto Tecnológico Superior Japón

El rol principal de las instituciones de educación superior es la de generar conocimiento, difundirlo y evaluar su impacto en términos de contribución al desarrollo científico, tecnológico y social de los entornos locales, nacionales, regionales y mundiales. Sin embargo, el rol con el que son identificadas es el de formadoras de profesionales; en consecuencia, se desconoce lo que las instituciones de educación superior hacen en torno a la investigación o lo que sus proyectos de vinculación están haciendo para coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida en sus áreas de influencia. Por lo que, en el Instituto Tecnológico Superior Japón la docencia, investigación y vinculación son funciones coexistentes en el logro de sus objetivos, y articuladamente permiten que la institución alcance sus matrices estratégicas (Visión, Misión y Valores). A partir del reglamento de investigación se institucionalizan estructuras organizativas que dan cuenta de la importancia que se atribuye a las funciones de investigación. Así el ITSJ a través de su extenso y variado portafolio de actividades educativas y de aprendizaje (Carreras de grado y Programas de Vinculación y Proyectos de Investigación), incide directamente en el perfil de los profesionales que egresan de sus aulas. Consolidar los perfiles de salida que se describen en las mallas curriculares aprobadas para cada una de las carreras y



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN" DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

programas, se convierte en un objetivo integrador que reconoce que la unicidad solo se logra mediante la articulación de las partes.

Para responder de manera coherente con las demandas que los nuevos tiempos le plantean al ITSJ, ha sido necesario redefinir la visión integral de sus funciones académicas: docencia, investigación y vinculación desde un nuevo paradigma: intervenciones pertinentes y debidamente articuladas para demostrar pertinencia académica y social de modo que el discurso sea compatible con la acción, por lo que, la construcción de las líneas de investigación parte de la definición de áreas, dominios académicos y líneas de investigación que permiten tener el norte del accionar de la investigación del Instituto; es así que se define a los dominios académico como una forma de organizar el conocimiento y posibilitar su ejecución en una planificación con la prospectiva en investigación, docencia y vinculación. Por lo que, la investigación se evidencia en todos los niveles formativos y en los campos que corresponda y son sus dominios académicos y líneas de investigación los que marcan la pauta, junto a los requerimientos del Plan Nacional de Desarrollo coordinados en la Planificación Estratégica Institucional. Es así que las líneas de investigación propuestas son:

Área: Administrativa

Dominio: Ciencias Administrativas, Tecnología.

Líneas:

- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados
- Software educativo para el fortalecimiento de la educación inicial
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria
- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños
- Cultura y clima organizacional en las pequeñas y medianas empresas.
- El desarrollo de programas económicos para potencializar proyectos de economía popular y solidaria.
- Producción y sus formas de crecimiento de pymes como al desarrollo económico del país.
- Gerencia Empresarial y Pública.



Dominio Gestión.-

Líneas

- Gestión del talento humano en pequeñas y medianas empresas.
- Gestión de la cultura organizacional al interior pymes.

Dominio: Economía Aplicada y Administración.

Líneas

- El desarrollo de programas económicos para potencializar proyectos de economía popular y solidaria;
- Producción y sus formas de crecimiento de pymes como al desarrollo económico del país;
- Gerencia Empresarial y Pública;

Área: Nutrición

Dominio: Alimentación, Desarrollo del niño

Líneas:

- La alimentación en el desarrollo de la niñez.
- El sobrepeso en niños.

Área: Educación

Dominio: Educación, Calidad, Modelos Pedagógicos, Currículo, Rincones, Recursos didácticos

Líneas:

- Evaluación y calidad educativa para potencializar el desarrollo de la educación inicial
- El desarrollo de la Educación inicial como eje apoyo de la transformación de la matriz productiva
- Innovación Educativa aplicada a la educación inicial
- Modelos pedagógicos aplicados en la educación inicial.
- Propuestas y Resultados de la Tecnología utilizada en la Educación Inicial
- Contenidos curriculares, tecnología y modelos pedagógicos aplicados a la Educación Inicial



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN" DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

- Estrategias para incentivar la lectura en niños.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo del lenguaje.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo motricidad fina y gruesa.
- El avance de la educación Inicial en el Ecuador
- La educación y su proceso de inclusión.
- Necesidades educativas Especiales a partir de la Inclusión

Área: Alimentación

Dominio: Gastronomía, Turismo, Economía

Líneas:

- Tendencias de la gastronomía nacional y mundial.
- Emprendimientos en las áreas de alimentos y bebidas
- Responsabilidad social en la Gestión de empresas de hotelería gastronomía y turismo
- Organización y dirección de empresas de alimentos y bebidas.
- Investigación histórico gastronómica de cocina ancestral , cantonal, regional , provincial o nacional
- Desarrollo, aplicación y relación culinaria andina
- Desarrollo de alternativas de turismo gastronómico en la región

Área: Estética Integral

Dominio: Estética, Cosmetología y Nutrición

Líneas:

- Tratamientos de Cosmetología facial naturales.
- Nuevas técnicas de maquillaje artístico y decorativo.
- Nutrición y Estética
- Emprendimiento de proyectos productivos en el ámbito de alimentación, nutrición y estética
- Promoción y prevención en estética y salud para la comunidad.



Área: Tecnología

Dominio: Desarrollo de Software, Tecnologías de la Información y Comunicación.

Líneas:

- Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados
- Aplicación Móvil para el fortalecimiento de la educación inicial
- Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria
- Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños de educación inicial
- Domótica y su aplicación en la provincia.
- Creación y gestión de Software.
- Organización y Propiedades de Software

Área: Automotriz y Seguridad

Dominio: Mecánica Automotriz, Seguridad Industrial, Economía,

Administración

Líneas:

- Revestimientos y Recubrimientos
- Diseño y análisis de sistemas energéticos
- Diseño de sistemas mecánicos y mecatrónicos
- Simulación de Sistemas Mecánicos
- Modelación y Simulación de Sistemas Multifísicos

Estas líneas de investigación son orientadoras para la realización de los trabajos de titulación y además para la formulación, planificación y ejecución de los proyectos de investigación y desarrollo comunitario que surgen de la vinculación con los grupos de interés en la zona de influencia del ITSJ. Es así, que la articulación de las funciones sustantivas permite que las prácticas educativas converjan y propicien de esa forma un portafolio de experiencias significativas en el aula; la investigación y la vinculación proveen insumos útiles para el proceso formativo y este a su vez genera resultados en un perfil profesional cuyas competencias básicas se centran en ser capaces de



enfrentar los problemas con pertinencia, fieles a su conciencia, tolerantes, solidarios, dispuestos a trabajar en equipo y constructores de propuestas innovadoras.

12.- Programa de Investigación de Educativa de las carreras de Educación del Instituto Tecnológico Superior Japón.

12.1.- Definición de los Problemas Investigativos Institucionales del Programa de Investigación Educativa.

12.1.1 Diagnóstico Instituciones Externas

Como resultado de reuniones mantenidas con funcionarias encargadas de los proyectos de los CNH y CDI del Ministerio de Inclusión Económica y Social, este 12 diciembre del 2017 se desarrollaron reuniones de trabajo con profesionales de educación inicial, docentes y autoridades del Instituto; mientras que el 13 de diciembre del mismo año, se llevó a cabo el desarrollo de un taller con la presencia del MIES, para la revisión de los elementos que se deben tomar en cuenta en la construcción del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Dirección de Investigación, donde se determinó que es necesario trabajar la investigación desde la conceptualización, es así, que los principales problemas que se evidenciaban en los indicadores de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) del Ecuador comparados con varios países (SENESCYT, 2015), revelaban una debilidad de nuestro sistema; puesto que las instituciones no realizan procesos de investigación formales, por lo que, es necesario que en base al proceso de actualización que se propone del PEDI, se tome en cuenta que a partir de la constitución la educación superior debe tomar en cuenta que la finalidad a la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Dentro del esquema planteado para la ejecución de la reunión y del taller se manejó una metodología de trabajo participativa, basada en el desarrollo de dos etapas: primera una presentación de los proyectos de CNH y CDI y el entorno; y luego un análisis de las fortalezas y debilidades de la investigación del Instituto Tecnológico Superior Japón, donde se determinó la necesidad que los proyectos no solo generen resultados, sino que los resultados se transformen en la medida de las posibilidades



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN" DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

en proyectos de vinculación con la colectividad. Es a partir de esto, y en base a la Constitución de la República del Ecuador (2008), en su artículo 26 estipula que la educación es derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber inexcusable del Estado y, en su artículo 344 reconoce por primera vez en el país a la Educación Inicial como parte del sistema educativo nacional. El Plan Nacional de Desarrollo, plantea en su objetivo 1 Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas y en su política 1.4 Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de los niños y niñas, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad, el género y las discapacidades. Es en este mismo sentido se elabora el Currículo de Educación Inicial, el mismo que representa nuevas propuestas con criterios de calidad y equidad en igualdad de oportunidades de aprendizaje, visto desde este modo, los niños, son sujetos de aprendizaje desde sus necesidades, potencialidades e intereses, por lo tanto, el documento reconoce y da valor a los deseos, sentimientos, derechos y expectativas, considerando y respondiendo a sus especificidades referentes al nivel de desarrollo, edad, características de personalidad, ritmos, estilos de aprender, contexto cultural y lengua. El currículo se centra en el reconocimiento de que el desarrollo infantil es integral y contempla todos los aspectos que lo conforman (cognitivos, sociales, psicomotrices, físicos y afectivos) interrelacionados entre si y que se producen en el entorno natural y cultural. En consecuencia de todo lo manifestado se puede asegurar que en el Ecuador no se realiza una educación que integre todos los aspectos que un niño necesita para desarrollarse adecuadamente en lo que a educación inicial se refiere. De ahí el surgimiento del problema del presente programa de investigación educativa que hace referencia a la incidencia del proceso de aprendizaje de los niños, relacionado con una educación de calidad. Por lo que, el programa se relaciona con el siguiente dominio; **Educación, Calidad, Modelos Pedagógicos, Currículo, Rincones, Recursos didácticos, que permite la ejecución de las líneas de investigación que se encuentran atadas al mismo.** Es así que en el área de parvularia y educación inclusiva, se determina que según datos de la última Encuesta Nacional de Empleo y Desempleo (ENEMDU) (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC, 2016), en Ecuador existen 879.781 niñas y niños entre cero y tres años de edad, lo que representa un 5.3% de la población nacional. Se trata de un grupo poblacional con necesidades especiales, que se derivan de las características del



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN" DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

proceso de desarrollo a nivel físico, cognitivo, emocional y social. Frente a esta realidad, la comunidad internacional ha alcanzado amplios consensos para establecer un marco de derechos y de política pública para la protección social y el estímulo al desarrollo de la primera infancia. Ecuador no ha sido ajeno a este proceso, si bien antes de 2007, la configuración y resultados de los sistemas públicos de atención a este grupo poblacional se alejaban notablemente de una vocación de universalidad e integralidad en la protección de derechos. En la actualidad, la Estrategia de Primera Infancia (Infancia Plena), organiza los servicios de desarrollo infantil públicos y privados, asegura a niñas y niños menores de 3 años el acceso, cobertura y calidad de los servicios públicos. El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), entidad rectora en temas de primera infancia, establece como política pública prioritaria el desarrollo integral de niñas y niños de 0 a 36 meses de edad, en corresponsabilidad con la familia, la comunidad y las instituciones públicas (a nivel central y desconcentrado). El Desarrollo Infantil Integral, DII, sólo es posible gracias a la participación responsable y coordinada de la familia y la corresponsabilidad de la comunidad, así como de las diferentes instituciones del Estado (MIES, 2013). Es decir: no se trata de un objetivo únicamente de las familias (enfoque neoliberal) o puramente del Estado (asistencialista), sino que debe lograrse a través de esfuerzos conjuntos de los diferentes agentes sociales. Si bien existen especificidades que lo ligan a la política pública nacional para el Buen Vivir, el concepto de DII se sitúa en una tendencia internacional hacia el reconocimiento de la importancia de la estimulación temprana de las capacidades de los niños. Organizaciones como el Fondo de las Naciones Unidas Para la Infancia (UNICEF) o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han trabajado ampliamente bajo esta perspectiva, especialmente a lo largo de la última década, en una línea de pensamiento congruente con la concepción ecuatoriana del DII: Entenderemos por desarrollo infantil un concepto integral del desarrollo, que incluye no sólo destrezas y conocimientos verbales e intelectuales, sino también habilidades sociales y emocionales, el desarrollo de la motricidad fina y estrategias de aprendizaje, cómo dirigir la atención, la inhibición de las conductas impulsivas y una condición adecuada de salud y nutrición. Incluye la preparación del niño para un nuevo nivel de responsabilidades, no sólo para él, sino para que vaya adquiriendo grados de autonomía progresiva. El DI indica que el niño se integra progresiva y adecuadamente en la familia, la comunidad y la sociedad en general,



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

como se espera para esta etapa del desarrollo, y al mismo tiempo desarrolla habilidades para ser un agente activo de su propio desarrollo y medio social. (BID, 2014: 5).

La construcción del nuevo marco de política pública de DII parte de la noción de Buen Vivir, desarrollada en la Constitución de 2008, y operativizada a través de la planificación nacional y los instrumentos específicos para la protección de los derechos de la infancia.

La Constitución de la República (Asamblea Nacional Constituyente, 2008) incluye la población infantil como parte de los grupos de atención prioritaria (Art. 35). Además, se refiere en los siguientes términos al DII en su Artículo 44: Las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral entendido como un proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad (Asamblea Nacional Constituyente, 2008). El Artículo 46 señala que el Estado adoptará medidas que aseguren la protección de los derechos a niñas, niños y adolescentes, su nutrición, salud, cuidado diario, en un marco de protección integral de sus derechos, protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica, violencia, maltrato, explotación sexual, así como la atención prioritaria en caso de desastres, conflictos armados y todo tipo de emergencias, entre otros. Al margen de estas menciones específicas, se encuentran otras de carácter general acerca de la lucha contra la pobreza, el reconocimiento de la diversidad o la corresponsabilidad en los cuidados entre el Estado, las familias y la comunidad, la necesidad de una acción intersectorial para la garantía universal de derechos o los sistemas de gestión que han de garantizar una atención adaptada a la demanda, a través de servicios con calidez y calidad. El resultado es una doctrina integral de la protección de derechos, que sirve de base para la ejecución de una política pública de DII garantista y con vocación de universalidad en el acceso a los servicios públicos.

El art. 351 de la Constitución de la República del Ecuador establece que, el Sistema de Educación Superior estará articulado al Sistema Nacional de Educación y al Plan Nacional de Desarrollo. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia,



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Frente a lo anterior la Dra. Blanca Báez, señala que es necesario que, a partir de la investigación, se refuercen a los CDI Y CNH, ya que consideran que los resultados de las mismas, apoyarán el dar un mejor servicio a la comunidad y sobre todo a los niños, en áreas de salud, alimentación saludable y desarrollo de destrezas.

Señala además, que la ejecución de los servicios a través de estas dos modalidades ha permitido establecer modelos de atención claros (en torno a las Normas Técnicas) y adaptar los servicios a diversos perfiles de demanda. A nivel nacional, tanto CDI como CNH muestran una tendencia creciente, especialmente entre 2014 y 2015. En el caso del servicio CIBV, entre 2013 y 2016 el número de usuarios aumentó de 91.761 a 92.185; mientras que en CNH las coberturas pasaron de 212.767 a 207.582 usuarios. El incremento de usuarios en ambas modalidades se produce en un marco de corresponsabilidad familiar y comunitaria, así como de articulación intersectorial, desde el enfoque de derechos, interculturalidad y superación de la pobreza.

En lo referente al porcentaje de la población objetivo que accede a la modalidad CDI, destaca notablemente Pichincha, provincia en la que el 70% de los niños y niñas de 0 a 36 meses acceden a este tipo de servicios. Cotopaxi, Napo y Morona Santiago registran porcentajes de acceso a CIBV entre el 50 y el 58%. Las provincias con mayor presencia relativa de la modalidad CNH son Loja (89%), El Oro (88%) y Cañar (87%). Para el conjunto del país, el 69% de los usuarios se acogen a la modalidad CNH, mientras que el 31% de la población objetivo asiste a la modalidad CIBV. La combinación de ambos servicios ha permitido prestar una atención acorde a los diferentes perfiles de demanda y la distribución de la población en las diferentes zonas del país.

Los servicios actuales están sujetos a Normas Técnicas que establecen una serie de requisitos para garantizar la calidad de la atención: en cada CDI existe una



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

cobertura mínima de 40 niños y el cuidado está organizado por una educadora con titulación de nivel tecnológico (o superior) para cada 10 niños, que tienen además el apoyo de un coordinador con título de tercer nivel en áreas de educación inicial. En la modalidad de atención CNH las educadoras tienen a su cargo 40 niños y niñas entre 0 y 36 meses, y las visitas domiciliarias son realizadas por educadoras con titulación mínima de tecnólogo en áreas de educación inicial o afines.

Debido a que las educadoras están en contacto directo con los niños y son las encargadas de su desarrollo, la Estrategia de Mejoramiento del Talento Humano favorece la obtención de una Tecnología en Desarrollo Infantil Integral, que fortalezca las competencias, procedimientos y actitudes de las educadoras. Esta formación tecnológica tiene una duración de tres años, y se realiza bajo una modalidad dual que incluye una parte teórica y una parte práctica en los centros donde laboran las educadoras. Al 2017, un total de 2.410 educadoras se inscribieron en la TDII, 954 aprobaron el Examen Nacional de Educación Superior (ENES) y 8.300 coordinadoras y educadoras de CIBV y CNH se capacitaron en modalidad virtual con el Programa de Formación Continua¹⁸ y la Escuela de Familias (MIES, 2018). Tanto el Programa de Formación Continua como la Escuela de Familias son espacios promovidos por el MIES para favorecer el cuidado adecuado de niños y niñas. En el primer caso, se ofrecen herramientas metodológicas a las educadoras para mejorar la calidad de los servicios; mientras que las Escuelas de Familia se orientan a fortalecer la responsabilidad de la familia y la comunidad para mejorar la calidad del cuidado, y a profundizar en la importancia de la nutrición, estimulación temprana y el buen trato de los niños. En referencia al nivel de profesionalización de las educadoras, a diciembre 2016, se registra que el 43% de las 14.163 educadoras en todo el país cuenta con una titulación de tercer nivel o se encuentran cursándola, mientras que el 36% tiene el Bachillerato completado, el 20% cuenta con titulación en Tecnología (o está cursándola) y el 1% cuenta con un título de cuarto nivel.

Dentro del desarrollo del talento humano se pretende avanzar en la profesionalización de las educadoras, a través de varias instituciones de educación superior, y es en este espacio donde el Instituto Tecnológico Superior Japón trabaja a



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

partir de la revisión del perfil de salida y revisión de la malla curricular, y el desarrollo de proyectos de investigación.

Por su lado la magister Mayra Molineros, señala que, a partir del objetivo estratégico presentado, por la Dirección de Investigación, que propone: Fomentar el emprendimiento, publicaciones, y producciones técnicas, a través de la implementación de proyectos e incorporación de redes de investigación; es necesario el desarrollo de proyectos que se centren en beneficiar el área de trabajo a los niños y sus necesidades. Obviamente visto desde la visión del MIES.

A partir, de los anterior se determinó que es fundamental proponer el desarrollo de proyectos de investigación, que permitan en estudiantes y docentes una Educación Inicial innovadora, que responda a los requerimientos establecidos por el Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Ministerio de Educación y Cultura a través del nuevo diseño curricular de Educación Inicial, donde se recurre a la articulación de los aprendizajes y los elementos de afectividad, inteligencia y lúdico, que guardan correspondencia con los pilares de la malla curricular vigente, y dentro de ello, atender la urgente necesidad, de formar parvularias y tecnólogas en educación inclusiva que tengan conocimientos como promotores sociales, con competencias, para comunicarse con el colectivo comunitario, lo cual abarca no solamente el nivel administrativo, sino también el desarrollo de estrategias y conocimientos en liderazgo, inteligencia emocional, gestión en territorio, levantamiento de información, mapeo de actores, psicología evolutiva, planificación, procesos de levantamiento de información, alimentación saludable, salud, uso de las Nuevas Tecnologías de la Comunicación e Información aplicados a los procesos de enseñanza, primeros auxilios y estrategias de difusión. Por lo que, se formula una concepción de proyectos de investigación, que se deben realizar de forma prioritaria pues los resultados de los mismos, son parte de un mismo proceso y además que estos resultados pueden permitir la construcción de guías metodológicas como una solución a los problemas encontrados en la práctica y experiencia que desarrollan las funcionarias encargadas de los proyectos de CNH y CDI en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, así como los centros de educación privados del Ministerio de Educación y Cultura.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN" DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Es así que los ejes de la nueva visión de los proyectos de investigación debe ser a nivel de todas las carreras de educación y afines desde el siguiente enfoque:

- Contribuir al desarrollo evolutivo del niño/niña ubicados en los subniveles 1 y 2 diseñando actividades basadas en principios de la dimensión lúdica, aprender jugando.
- Desarrollar programas de alimentación saludable debido a las deficiencias detectadas por los Centros del Buen vivir en relación con los alimentos que los partes ofrecen a sus hijos.
- Desarrollar habilidades y destrezas para realizar procesos de observación y diagnóstico del desarrollo evolutivo, planificando experiencias significativas de aprendizajes, en función a intereses y necesidades del niño o niña de 0 a 5 años.
- Planear actividades que promuevan el desarrollo humano centrados en la distensión lúdica, promoviendo en familias y comunidad la importancia del juego y la lúdica en el desarrollo del niño o niña.

Es así que a partir del proceso realizado con profesionales y servidoras del MIES, surge la necesidad de la actualización estructurar investigaciones que permitan fortalecer los conocimientos que podemos entregar a la sociedad, cuya definición y construcción surge a partir de la construcción de un diagnóstico donde se identificó la necesidad de nuevas propuestas de investigación que sustenten el accionar de los proyectos de investigación y la ejecución de los resultados. Es así, que los proyectos de investigación, deben permitir que el objeto fundamental de estudio sea la práctica educativa, que incluye tanto comportamientos observables como los significados e interpretaciones que dicha práctica lleva asociadas para quienes la realizan. Por ello, se plantea el desarrollo de un programa de investigación educativa que abarque a las líneas de investigación del área de educación, es decir, se trata de una perspectiva de investigación que centra su interés en analizar y controlar cómo se producen los procesos de cambio que tienen lugar en las prácticas educativas. Este programa de investigación es promovido por los propios sujetos que llevan a cabo dichas prácticas, de ahí que se hable de investigación en la acción.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN” DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Frente a lo anterior se define el accionar del Programa de Investigación Educativa, en el cual también están inmersos los siguientes programas de vinculación con la sociedad:

- La utilidad de los rincones de aprendizaje en el desarrollo del proceso de enseñanza de aprendizaje de los niños y niñas de educación inicial. (CARRERA PARVULARIA EDUCACIÓN INICIAL)
- La utilidad de los recursos didácticos en el desarrollo del proceso de enseñanza de aprendizaje de los niños y niñas de educación inicial. (CARRERA PARVULARIA EDUCACIÓN INICIAL)
- Escuela para padres sobre la prevención del abuso sexual en niños y jóvenes en el Ecuador (CARRERA PARVULARIA EDUCACIÓN INICIAL)
- Programa de alimentación saludable a través de talleres dirigidos a padres y educadoras de los centros de desarrollo de educación inicial sobre la importancia de una alimentación saludable. (CARRERAS GASTRONOMÍA Y PARVULARIA)
- La importancia del Manejo adecuado de las redes sociales en el Ecuador (DESARROLLO DE SOFTWARE)

Cabe indicar que la relación entre investigación, docencia y vinculación es el proceso que llevará adelante el programa de investigación de la carrera de educación, a partir de definir que todo proyecto de desarrollo experimental se encontrará atado en el área de educación, estará relacionado con uno de los programas de vinculación, ya que, como resultado de los proyectos experimentales se obtienen producciones técnicas, entiéndase a un recurso didáctico o producción técnica como cualquier material que se ha elaborado con la intención de facilitar al docente su función y a su vez apoyar el fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje del niño. No olvidemos que los recursos didácticos o producciones técnicas deben utilizarse en un contexto educativo. Es en este contexto que se debe entender las funciones que deben cumplir los recursos didácticos:



1. Los recursos didácticos o producciones técnicas proporcionan información al niño.
2. Son una guía para los aprendizajes, ya que nos ayudan a organizar la información que queremos transmitir. De esta manera ofrecemos nuevos conocimientos al niño.
3. Ayudan a ejercitar las habilidades y también a desarrollarlas.
4. Los recursos didácticos o producciones técnicas despiertan la motivación, la impulsan y crean un interés hacia el contenido del mismo.
5. Evaluación. Los recursos didácticos o producciones técnicas deben ir acompañados de una guía de ejecución para que los mismos permitan evaluar los conocimientos de los niños en cada momento, ya que normalmente suelen contener una serie de cuestiones sobre las que queremos que el niño reflexione.
6. Proporcionan un entorno para la expresión del niño. Como por ejemplo, desarrollar el lenguaje a partir de la utilización de cuentos, odas, nanas, etc a través del rincón de lectura o a través de la elaboración de material didáctico.

Con la nueva concepción que se tiene sobre el proceso enseñanza aprendizaje, es necesario que éste sea activo a través de las actividades basadas en el principio de libertad, creatividad, individualidad y sociabilidad que ayuda al desarrollo integral de los niños/as para convertirlo en un ser capaz de responder a las expectativas actuales de la sociedad.

12.1.2 Diagnóstico trabajado docentes y coordinadores ITSJ

A partir de la procesos de investigación realizados por el ITSJapon en el 2017 se determinó que existe una falencia en relación con el manejo adecuado de los recursos didácticos o producciones técnicas por parte de las educadoras, pues lo utilizan como elemento distractor más no como un elemento de desarrollo de aprendizaje del niño.

Adicional en reunión mantenida con docentes y coordinadores donde a través de un análisis del contexto educativo y que se encuentra contemplado en el acta DGA-ITSJ-2019-40-QUITO 21 DE MARZO DEL 2019, se evidencian los siguientes problemas:

Carrera Parvularia



- Limitación y deficiencia de los determinantes que promueven una vida digna.
- Insuficiente planificación y articulación en las necesidades en la formación de recurso humano.
- Limitaciones para el acceso a la educación y al conocimiento.
- Ausencia de prácticas pedagógicas efectivas.
- Desconocimiento e incumplimiento de políticas y procesos de inclusión.
- Poca investigación multidisciplinarias en relación de nuevas técnicas de enseñanza.
- Deficiencia en los procesos de enseñanza a través de rincones de aprendizaje y recursos didácticos.

Carrera de Educación Inclusiva

- Limitación y deficiencia de los determinantes que promueven una vida digna.
- Insuficiente planificación y articulación en las necesidades en la formación de recurso humano.
- Limitaciones para el acceso a la educación y al conocimiento.
- Ausencia de prácticas pedagógicas efectivas.
- Desconocimiento e incumplimiento de políticas y procesos de inclusión.
- Poca investigación multidisciplinarias en relación de nuevas técnicas de enseñanza.
- Deficiencia en los procesos de enseñanza a través de rincones de aprendizaje y recursos didácticos.

Es por esta razón, que el programa de investigación educativa se fundamenta en el desarrollo de proyectos de investigación y de desarrollo experimental que a través de sus resultados elaboración de libros o producciones técnicas como un dinamizador del proceso enseñanza aprendizaje, que permitan generar la orientación debida a la educadora. Dentro de este contexto, la educadora se constituye en una orientadora en el proceso didáctico, metodológico y pedagógico de su función, introduciendo actividades que sirva para el desarrollo motriz, cognitivo, social, lenguaje mediante una educación participativa no represiva ni autoritaria. Cada pequeño éxito que se obtiene en esta época aumenta el ímpetu del niño para avanzar más lejos. Los recursos didácticos o producciones técnicas



elaborados servirán para el desarrollo de las cuatro áreas más importantes de los niños, con los mismos que se puede realizar diferentes actividades; permitiéndoles explorar, descubrir, aprender mediante la manipulación de los recursos, así podrán construir su propio conocimiento.

12.2. Resultados del programa de Investigación Educativa.

Los resultados de investigación educativa deben permitir:

1. Capacidad para la comunicación oral, corporal y escrita.
2. Capacidad para contribuir al desarrollo de la inteligencia emocional de los niños y personas con que interactúan.
3. Capacidad para observar, evaluar, planificar, Investigar los procesos de enseñanza – aprendizaje.
4. Capacidad para transferir procesos de aprendizajes basados en la observación, diagnóstico, y planificación.
5. Capacidad integradora de las Tendencias pedagógicas actuales.
6. Capacidad para formular y gestionar proyectos.
7. Capacidad de investigación.
8. Capacidad para el ejercicio del liderazgo y de la toma de decisiones.
9. Capacidad para el ejercicio de la responsabilidad social y compromiso ciudadano.
10. Capacidad para conocer el desarrollo de comunidades nacional, regional, y local.
11. Capacidad para tomar decisiones asertivas individual e colectivas.
12. Capacidad de trabajo en equipo y de forma autónoma.
13. Capacidad para identificar, plantear y resolver a través del uso eficiente de las tecnologías.
14. Capacidad para comprender los problemas del entorno.
15. Capacidad para comprender los intereses y necesidades de los miembros de la comunidad.
16. Capacidad para comprender los problemas del entorno.
17. Capacidad para promover la investigación como herramienta para apoyar el cambio social.



Habilidades (Para)

1. Promover la interacción social en el marco del amor, el respeto y la sensibilidad.
2. Trabajar en equipo y promover el aprendizaje y la construcción del conocimiento. Potenciar el crecimiento personal.
3. La búsqueda, procesamiento y análisis de la información procedentes de fuentes diversas.
4. El manejo de estrategias pedagógicas.
5. El compromiso con su ambiente socio cultural.
6. Resolver dificultades integrando a todos los miembros de la comunidad
7. Transmitir y difundir conocimiento.
8. Comprender y asumir su rol social.

Destrezas (Para)

1. Diseñar programas de formación de recursos humanos.
2. Formular y gestionar proyectos.
3. Organizar y planificar el tiempo.
4. Planificar ambientes de aprendizajes que favorezcan el desarrollo integral infantil.
5. El liderazgo.
6. Demostrar la capacidad creativa.
7. Asumir una actitud investigativa, humanística y científica.
8. Interactuar y promover la participación comunitaria.
9. Visión integradora para aplicar la problemática de su entornos socioeconómico y sociocultural.

12.3.- Propósito del Programa de Investigación Educativa

- Abordar los problemas y temas de investigación institucionales en un trabajo articulado e interdisciplinario que se relacione con proyectos de desarrollo del área de educación
- Fortalecer el proceso investigativo de los grupos y su trabajo inter y transdisciplinario de las carreras de educación inclusiva y parvularia.
- Producir conocimiento de alto impacto científico y social.



- Articular los problemas investigativos de las carreras del área de educación con los problemas investigativos declarados por la institución.
- Concebir sistémicamente el proceso curricular (enseñanza-aprendizaje-investigación) con impacto en el medio y su aplicación en los Centros de Desarrollo de Educación Inicial.

12.4.- Líneas de investigación del Programa de Investigación Educativa

- Evaluación y calidad educativa para potencializar el desarrollo de la educación inicial.
- El desarrollo de la Educación inicial como eje apoyo de la transformación de la matriz productiva.
- Innovación Educativa aplicada a la educación inicial
- Modelos pedagógicos aplicados en la educación inicial.
- Propuestas y Resultados de la Tecnología utilizada en la Educación Inicial
- Contenidos curriculares, tecnología y modelos pedagógicos aplicados a la Educación Inicial.
- Estrategias para incentivar la lectura en niños.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo del lenguaje.
- El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo motricidad fina y gruesa.
- El avance de la educación Inicial en el Ecuador.
- La educación y su proceso de inclusión.
- Necesidades educativas Especiales a partir de la Inclusión.

12.5.- Línea de operativa desagregada

- Dirección de Investigaciones, gestiona y lidera el proceso de investigación (formativa y científica), de acuerdo con los lineamientos, recursos y capacidades asociadas y aprobadas.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN" DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

- Comunidad académica (docentes y estudiantes), fundamentan y desarrollan el programa de investigación, con base en la fundamentación y planeación de la ejecución de formatos para la presentación de proyectos de desarrollo producciones técnicas.
- Programa de investigación, postulado que fundamenta problemas institucionales, disciplinares desde prácticas investigativas para la generación de soluciones en grupos determinados.
- Líneas de investigación, fundamentación de temas orientadores de investigación desarrolladas en proyectos.
- Proyectos de investigación, propuesta que aborda a la solución de un problema u objeto de estudio con base en un proceso sistemático
- Productos de investigación, como resultado, hallazgos, conclusiones y recomendaciones de solución al problema u objeto de estudio con base en un proceso sistemático.
- Gestión y transferencia del conocimiento, como socialización y aplicación del conocimiento resultado de investigación.



Eje	Objetivo	Políticas	Líneas de Investigación	Carrera relacionada a la Línea	Área responsable de ejecución
Eje 1: Derechos para Todos Durante Toda la Vida	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	1.2 Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.	Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados Software educativo para el fortalecimiento de la educación inicial Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria	Tecnología en Administración de Empresas. / Tecnología en Desarrollo de Software. Tecnología en Parvularia. Tecnología en Desarrollo de Software. / Tecnología en	Coordinación de Administración de Empresas de coordinación de Desarrollo de Software. Coordinación de carreras de Educación Coordinación de Administración de Empresas de coordinación de

			<p>Videojuegos para el desarrollo de potencialidades educativas en niños</p> <p>Cultura y clima organizacional en las pequeñas y medianas empresas.</p> <p>El desarrollo de programas económicos para potencializar proyectos de economía popular y solidaria.</p>	<p>Administración de Empresas</p> <p>Tecnología en Parvularia. / Tecnología en Desarrollo de Software.</p> <p>Tecnología en Administración de Empresas</p>	<p>Desarrollo de Software.</p> <p>Coordinación de carreras de Educación Coordinación de Desarrollo de Software.</p> <p>Coordinación de Administración de Empresas</p> <p>Coordinación de Administración de Empresas</p>
--	--	--	--	--	---



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

			Producción y sus formas de crecimiento de pymes como al desarrollo económico del país. Gerencia Empresarial y Pública.	Tecnología en Administración de Empresas. Tecnología en Mecánica Automotriz.	Coordinación de Administración de Empresas y Mecánica Automotriz
			El desarrollo de programas económicos para potencializar proyectos de economía popular y solidaria;	Tecnología en Administración de Empresas.	Coordinación de Administración de Empresas
			Producción y sus formas de crecimiento de pymes como al desarrollo económico del país;	Tecnología en Administración de Empresas.	Coordinación de Administración de Empresas



		<p>1.3 Combatir la malnutrición, erradicar la desnutrición y promover hábitos y prácticas de vida saludable, generando mecanismos de corresponsabilidad entre todos los niveles de gobierno, la ciudadanía, el sector privado y los actores de la economía popular y solidaria, en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria.</p>	<p>La alimentación en el desarrollo de la niñez. El sobrepeso en niños.</p>	<p>Tecnología en Parvularia Tecnología en Gastronomía</p>	<p>Coordinación de Carreras de Educación de Coordinación de Carreras de Educación y de Coordinación de Gastronomía.</p>
--	--	--	--	---	---



		<p>1.4 Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de los niños y niñas, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad, el género y las discapacidades.</p>	<p>Evaluación y calidad educativa para potencializar el desarrollo de la educación inicial</p> <p>El desarrollo de la Educación inicial como eje apoyo de la transformación de la matriz productiva</p> <p>Innovación Educativa aplicada a la educación inicial</p> <p>Modelos pedagógicos aplicados en la educación inicial.</p> <p>Propuestas y Resultados de la</p>	<p>Tecnología en Parvularia</p> <p>Tecnología en Educación Inclusiva</p>	<p>Coordinación de Carreras de Educación.</p>
--	--	--	--	--	---



			<p>Tecnología utilizada en la Educación Inicial</p> <p>Contenidos curriculares, tecnología y modelos pedagógicos aplicados a la Educación Inicial</p> <p>Estrategias para incentivar la lectura en niños.</p> <p>El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo del lenguaje.</p> <p>El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia</p>	
--	--	--	---	--



		metodológica para el desarrollo motricidad fina y gruesa. El avance de la educación Inicial en el Ecuador La educación y su proceso de inclusión. Necesidades educativas Especiales a partir de la Inclusión		
	1.16 Promover la protección de los derechos de usuarios y consumidores de bienes y servicios.	Responsabilidad social en la Gestión de empresas de hotelería gastronomía y turismo	Tecnología en Gastronomía Tecnología en Turismo	Coordinación de Carrera de Gastronomía y Turismo
Objetivo 2 Afirmar la interculturalidad y	2.5 Garantizar la preservación de las lenguas tradicionales,	Contenidos curriculares, tecnología y modelos	Tecnología en Parvularia	Coordinación de carreras de Parvularia

	<p>plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas</p>	<p>el multilingüismo y el sostenimiento de sistemas de educación intercultural y conocimiento de las diversidades.</p>	<p>pedagógicos aplicados a la Educación Inicial</p>	<p>Tecnología en Educación Inclusiva</p>	
<p>Eje 2: Economía al servicio de la sociedad.</p>	<p>Objetivo 4.- Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario y avanzar la dolarización</p>	<p>4.3 Promover el acceso de la población al crédito y a los servicios del sistema financiero nacional, y fomentar la inclusión financiera en un marco de desarrollo sostenible, solidario y con equidad territorial.</p>	<p>El desarrollo de programas económicos para potencializar proyectos de economía popular y solidaria. Emprendimientos en las áreas de alimentos y bebidas. Emprendimiento de proyectos productivos</p>	<p>Tecnología en Administración de Empresas. Tecnología en Gastronomía</p>	<p>Coordinación de Carrera Administración de Empresas. Coordinación de carrera de Gastronomía. Coordinación Carrera de Estética Integral</p>

	<p>Objetivo 5.- Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria</p>	<p>5.6 Promover la investigación, la formación, la capacitación, el desarrollo y la transferencia tecnológica, la innovación y el emprendimiento, la protección de la propiedad intelectual, para impulsar el cambio de la matriz productiva mediante la vinculación entre el</p>	<p>en el ámbito de alimentación, nutrición y estética</p> <p>Software educativo para el fortalecimiento de la educación inicial</p> <p>Software empresarial para el apoyo de microempresas de economía popular y solidaria</p> <p>Videojuegos para el desarrollo de</p>	<p>Tecnología en Desarrollo de Software / Tecnología en Parvularia</p> <p>Tecnología en Desarrollo de Software / Tecnología en Administración de Empresas.</p>	<p>Coordinación de carreras de Educación / Coordinación de carrera de Desarrollo de Software.</p> <p>Coordinación de Desarrollo de Software / Software</p> <p>Coordinación de Carrera de Administración de Empresas.</p>
--	--	--	---	--	--



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

		<p>sector productivo y las universidades. público, y las universidades.</p>	<p>potencialidades educativas en niños Innovación Educativa aplicada a la educación inicial Propuestas y Resultados de la Tecnología utilizada en la Educación Inicial. Investigación histórica gastronómica de cocina ancestral, cantonal, regional, provincial o nacional</p>	<p>Tecnología en Desarrollo de Software / Tecnología en Parvularia Tecnología en Parvularia. Tecnología en Gastronomía. Tecnología en Gastronomía.</p>	<p>Coordinación de Desarrollo de Software / Coordinación de Educación. Coordinación de carreras de Educación Coordinación carrera Gastronomía</p>
--	--	---	---	--	---



			Desarrollo, aplicación y relación culinaria andina	Tecnología en Gastronomía. / Tecnología en Turismo.	
			Desarrollo de alternativas de turismo gastronómico en la región	Tecnología en Gastronomía.	
			Tendencias de la gastronomía nacional y mundial.	Tecnología en Mecánica Automotriz	Coordinación Carrera Mecánica Automotriz
			Revestimientos y Recubrimientos	Tecnología en Mecánica Automotriz	
			Diseño y análisis de sistemas energéticos	Tecnología en Mecánica Automotriz	



			Diseño de sistemas mecánicos y mecatrónicos	Tecnología en Mecánica Automotriz	
			Simulación de Sistemas Mecánicos	Tecnología en Mecánica Automotriz	
			Modelación y Simulación de Sistemas Multifísicos	Tecnología en Mecánica Automotriz	
			Domótica y su aplicación en la provincia.	Tecnología en Mecánica Automotriz	
			Creación y gestión de Software.	Tecnología de Desarrollo Software	Coordinación de Desarrollo de Software.



			Organización y Propiedades de Software.	Tecnología de Desarrollo Software	
			Tratamientos de Cosmetología facial naturales.	Tecnología de Desarrollo Software.	
			Nuevas técnicas de maquillaje artístico y decorativo.	Tecnología Estética Integral	Coordinación de Estética Integral
			Nutrición y Estética	Tecnología Estética Integral	



	<p>Objetivo 6.- Desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural.</p>	<p>6.6 Fomentar en zonas rurales el acceso a servicios de salud, educación, agua segura, saneamiento básico, seguridad ciudadana, protección social rural y vivienda con pertinencia territorial y de calidad; así como el impulso a la conectividad y vialidad nacional.</p>	<p>Tecnología de información para el desarrollo e inclusión de grupos objetivos determinados. Promoción y prevención en estética y salud para la comunidad. Evaluación y calidad educativa para potencializar el desarrollo de la educación inicial.</p>	<p>Tecnología en Desarrollo de Software. / Tecnología en Parvularia. Tecnología en Estética Integral.</p>	<p>Coordinación de Desarrollo de Software / Coordinación de carreras de Educación. Coordinación de Estética Integral Coordinación de carreras de Educación.</p>
--	---	--	--	--	---



		<p>El desarrollo de la Educación inicial como eje de apoyo de la transformación de la matriz productiva Innovación Educativa aplicada a la educación inicial.</p> <p>Modelos pedagógicos aplicados en la educación inicial.</p> <p>Propuestas y Resultados de la Tecnología utilizada en la Educación Inicial</p> <p>Contenidos curriculares, tecnología y modelos</p>	<p>Tecnología Parvularia / Tecnología Educación Inclusiva</p>	<p>Coordinación de carreras de Educación.</p>
--	--	--	---	---



			pedagógicos aplicados a la Educación Inicial	Tecnología Educación Inclusiva	en	Coordinación de carreras de Educación.
			Estrategias para incentivar la lectura en niños.	Tecnología Parvularia / Tecnología Educación Inclusiva	en / en	
			El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el desarrollo del lenguaje.	Tecnología Parvularia / Tecnología Educación Inclusiva	en / en	
			El desarrollo de rincones de aprendizaje como estrategia metodológica para el	Tecnología Parvularia / Tecnología	en / en	



			desarrollo motricidad fina y gruesa. El avance de la educación Inicial en el Ecuador La educación y su proceso de inclusión.	Educación Inclusiva Tecnología Parvularia / Tecnología en Educación Inclusiva	Coordinación de carreras de Educación.
			Necesidades educativas Especiales a partir de la Inclusión	Tecnología Parvularia / Tecnología en Educación Inclusiva	

	<p>Objetivo 7.- Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía</p>	<p>7.3 Fomentar y fortalecer la auto-organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa y corresponsable, que valore y promueva el bien común.</p>	<p>Cultura y clima organizacional en las pequeñas y medianas empresas. Gestión del talento humano en pequeñas y medianas empresas. Gestión de la cultura organizacional al interior pymes.</p>	<p>Tecnología en Parvularia / Tecnología en Educación Inclusiva</p>	<p>Coordinación de Administración de Empresas</p>
--	--	---	--	---	---



12. Propuesta de Plan de Actividades para el cumplimiento de la Planificación de Investigación, Desarrollo e Innovación que se ejecutarán a través del POA propuesto por la Dirección de Investigación del Instituto Tecnológico Superior Japón.

Actividades	Participantes	Acciones	Indicadores	Medios de Verificación
1. Implementar proyectos en base a las líneas de investigación establecidas por el Instituto.	Consejo Académico Superior Vicerrector Dirección de investigación Coordinadores de carrera Docentes	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria para la presentación de propuestas de proyectos y su participación en los mismos en cumplimiento con el reglamento de Investigación. Redacción proyectos investigativos. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de carreras que presentan proyectos de investigación e innovación según las líneas. Número de proyectos presentados. 	<ul style="list-style-type: none"> Registro de participación en la matriz de publicaciones proyectos y artículos científicos Listado de los temas de los proyectos de investigación con participantes ingresado a la matriz de publicaciones proyectos y artículos científicos
2. Incorporar estudiantes a los distintos proyectos de investigación de las carreras.	<ul style="list-style-type: none"> Consejo Académico Superior Coordinadores de carrera Dirección de investigación. Dirección Académica Coordinador de Bienestar Estudiantil. Docentes 	<ul style="list-style-type: none"> Incorporar en los proyectos de investigación a estudiantes que realizan actividades de investigación e innovación. Elaborar un plan de estímulos a los estudiantes por reconocimiento a los mejores resultados de investigación e innovación. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de estudiantes investigadores que participan en los proyectos de investigación e innovación. Número de estudiantes destacados de los cursos, que participan en los proyectos de investigación e innovación. Número de estudiantes con estímulos de reconocimiento a los mejores resultados de investigación de los estudiantes, certificados entregados 	<ul style="list-style-type: none"> Listado de estudiantes investigadores por proyecto de investigación. Listado de estudiantes destacados de los cursos, por proyecto de investigación.
3. Fortalecimiento de la investigación en	<ul style="list-style-type: none"> Coordinadores de carrera 	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de proyectos alineados a la Planificación 	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos de innovación e investigación 	<ul style="list-style-type: none"> Proyectos de investigación e innovación por carrera



**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

<p>función a las Áreas y líneas de investigación institucionales, alineados al Plan Nacional de Desarrollo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de investigación e innovación • Docentes 	<p>Nacional de investigación e innovación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de proyectos de investigación e innovación. 	<p>presentados alineados a la planificación Nacional, regional, local /número carreras del ITSJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos de investigación e innovación presentados alineados a la planificación Nacional, regional, local aprobados /total de proyectos presentados 	<p>presentados en físico y digital e ingresados a la de publicaciones proyectos y artículos científicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memorando de informe de proyectos ejecutados.
<p>4. Incrementar la vinculación de investigadores de alta producción de publicaciones científicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Investigación • Dirección Académica • Docentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar reuniones de trabajo para vincular a otras instituciones en el desarrollo de proyectos conjuntos 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Programas de Vinculación Institucionales en ejecución 	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de reuniones. • Programas de vinculación aprobados por el CAS.
<p>5. Generar estructuras integradas para el trabajo de investigación multidisciplinario</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Investigación • Dirección Académica • Consejo Académico Superior. • Coordinadores de carrera • Docentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el Planificación de investigación e innovación del Instituto Tecnológico Superior “Japón” • Desarrollar los Planes Operativo Anuales (POA) de investigación e innovación • Desarrollar guías para la presentación de proyectos de investigación e innovación • Desarrollar el formato de presentación de proyectos de investigación e innovación • Desarrollar la rúbrica de evaluación de proyectos de investigación e innovación • Desarrollar el Acta de Aprobación de proyectos de investigación e innovación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Plan estratégico de investigación e innovación aprobado y socializado. • Plan Operativo Anual (POA) de investigación e innovación aprobado y socializado. • Formato de presentación de proyectos de investigación e Innovación aprobado y socializado. • Rúbrica de evaluación de proyectos en ejecución. • Acta de Aprobación de proyectos de investigación e innovación en ejecución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acta y lista de la reunión: • Participación en la construcción de la Planificación de Investigación Desarrollo e Innovación • Memorándum de aprobación y lista de socialización de la Planificación de largo plazo • Memorándum de aprobación y lista de socialización del POA digital • Memorándum de aprobación de la convocatoria a la presentación de proyectos • Rúbrica de evaluación de proyectos en físico y digital- • Acta de aprobación de proyectos en físico y digital.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "JAPÓN" DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

<p>8. Posicionamiento de la revista científica del tecnológico a nivel nacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Investigación • Dirección Académica • Consejo Académico Superior. • Coordinadores de carrera • Docentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar más publicación de en la revista ITSJAPON a la vanguardia • Gestionar el código ISSN de la revista 	<ul style="list-style-type: none"> • Varias publicaciones en la revista ITSJAPON a la vanguardia • Registro del código ISSN de la revista 	<ul style="list-style-type: none"> • Acta y lista de la reunión de la revista ITSJAPON a la vanguardia • Revista ITSJAPON a la vanguardia con el número de publicación. • Certificado de registro del código ISSN de la revista
<p>9. Difusión de los resultados de investigación desarrollada en el tecnológico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Investigación • Dirección Académica • Coordinadores de carrera • Docentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar seguimiento o avance de libros, trabajos de producción técnica y publicaciones indexadas y no indexadas de los docentes del instituto a través de una base de datos. • Publicar los resultados de los proyectos en la Revista Itsjapon a la vanguardia • Elaborar un repositorio virtual con los resultados investigativos a partir de los proyectos. • Crear una biblioteca virtual en función de las necesidades de los proyectos de investigación y sus investigadores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de avance de los libros, trabajos de producción técnica y publicaciones indexadas y no indexadas de los docentes del instituto • Número de artículos publicados en la revista • Número de investigaciones con resultados investigativos en el repositorio virtual. • Números de títulos de libros, artículos, papers, proyectos, etc., en físico y digital en la biblioteca. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de avance de y/o informes finales de proyectos de investigación o innovación, libros, trabajos de producción técnica y publicaciones indexadas y no indexadas de los docentes del ISTJ. En la Matriz de Publicaciones y Proyectos • Link de las publicaciones realizadas • Informe de los resultados investigativos en digital repositorio virtual y en físico. • Link de las publicaciones de los docentes realizadas en revistas indexadas
<p>10. Establecer alianzas estratégicas con universidades e institutos de investigación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Investigación • Dirección Académica • Universidades e institutos de investigación 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar alianzas estratégicas con Universidades e institutos de investigación 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de alianzas estratégicas con Universidades e institutos de investigación • Creación de Red de Investigación 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados de alianzas estratégicas con Universidades e institutos de investigación
<p>11. Consolidación del emprendimiento y la innovación en la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Investigación 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar proyectos de vinculación que permitan fortalecer el emprendimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • Feria de emprendimiento e innovación en la comunidad del tecnológico realizada 	<ul style="list-style-type: none"> • Banco Fotográfico. • Memorándum a las coordinaciones de carreras a



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR “JAPÓN”
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

comunidad del tecnológico.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección Académica• Coordinaciones de las carreras• Docentes			participar en la ferias de emprendimiento e innovación en la comunidad del tecnológico.
12. Desarrollar o utilizar una herramienta informática para el seguimiento al proceso de aprobación, gestión, evaluación y ejecución de los proyectos, para visualizar los responsables y tiempos dentro de cada actividad del proceso de gestión de la investigación del tecnológico.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de Investigación• Dirección Académica• Docentes del área de informática.	<ul style="list-style-type: none">• Utilizar Microsoft Project en la realización del seguimiento al proceso de aprobación, gestión, evaluación y ejecución de los proyectos, para visualizar los responsables y tiempos dentro de cada actividad del proceso de gestión de la investigación del tecnológico.	<ul style="list-style-type: none">• Proyectos aplicados de investigación e innovación con el software Microsoft Project.	<ul style="list-style-type: none">• Digitalización del seguimiento de los proyectos en Microsoft Project.



12. Bibliografía

- Cevallos Uve, G. (enero 2016). Manual de redacción científica: el artículo científico. Grupo Eumed.net de investigación (SET 309) de la Universidad de Málaga, España, ISBN-13: 978-84-16399-58-1. En línea: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2015/1499/index.htm>.
- CONEA, 2009, Mandato Constituyente 14, Evaluación de desempeño institucional de las Universidades y Escuelas politécnicas del Ecuador. Quito, Ecuador.
- Constitución del Estado, promulgada en el año 2008, Registro oficial 449-2008-10-21.
- Escuela Politécnica del Litoral, Plan Estratégico 2008 -2012.
- Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias, Políticas Institucionales de Investigación, Transferencia de Innovaciones y Prestación de servicios tecnológicos, 2010.
- Ley Orgánica de Educación Superior, Registro Oficial N° 298, Quito, martes 12 de octubre del 2010.
- SENESCYT, Áreas de Investigación Científica en el Ecuador 2011 <http://www.senescyt.gob.ec/web/10156/280>.
- SENESCYT, Plan de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes para el Buen Vivir, Componente de Ciencia e Investigación, Resumen noviembre 2011. www.somosciencia.gob.ec/
- SENESCYT, Plan de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes para el Buen Vivir, Componente de Tecnología e Innovación, Resumen noviembre 2011. www.somosciencia.gob.ec/
- Tola, Jaime (ed.), Política Nacional de Ciencia, Tecnología, e Innovación 2007-2010, Ecuador, septiembre 2007, CONACYT/SENACYT, Quito, Ecuador, p 6.
- Universidad de Almería, Plan Propio de Investigación 2012.